

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2014.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 4 de abril de 2014, siendo las 12:05 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D. Ignacio Álvarez Pérez.*

*D<sup>a</sup>. Maria Raquel Marichal de la Paz.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Fuentes Dorta.*

*D. Fernando Meneses Martín.*

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.*

*D. Ernesto Arvelo Díaz.*

*D<sup>a</sup>. Teresa María Barroso Barroso.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.*

*D. Daniel Ignacio López Aguado.*

*D<sup>a</sup>. Celina Fuentes Hernández.*

*D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.*

*D. Ayoze Álvarez González.*

*D. Carlos Medina Dorta.*

*D. Ángel Méndez Guanche.*

*D<sup>a</sup> Carmen del Cristo García Estévez.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Dávila Rodríguez.*

*D. Moisés González Miranda.*

*D<sup>a</sup>. Ana Isabel Díaz Rodríguez.*

*D. Rodolfo León Martín.*

*D. Juan García García.*

**INTERVENTORA DE FONDOS:**

*D<sup>a</sup> Rosario M<sup>a</sup> Morales Pérez.*

**GEOLOGOS INVITADOS:**

*D. Luís Hernández Gutiérrez.*

*D. Luís González Vallejo.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación.

Previamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde, propone un minuto de silencio por la muerte del Don Adolfo Suárez. Finalizado el minuto de silencio, da la bienvenida a **DÑA. SARO MORALES PÉREZ**, la nueva Interventora en acumulación de funciones en éste Ayuntamiento, al mismo tiempo le agradece el que haya aceptado compartir el trabajo con el Ayuntamiento de Santa Ursula, hasta tanto no se cubra por concurso de traslado la plaza de Intervención.

**I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS EXTRAORDINARIO DE FECHA 25-02-2014 Y ORDINARIO DE FECHA 07-03-2014.-**

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes actas:

- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 25-02-2014.**
- **Acta del Pleno Ordinario de fecha 07-03-2014.**

La **SRA. SECRETARIA**, pone en conocimiento de la Corporación que existe error en el acta del Pleno Ordinario de fecha 07-03-2014, en la denominación del punto **VIII.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE LA FECAM Y DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2013**, siendo el nombre correcto **VIII.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), SOBREDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS 2014.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 25-02-2014.**

**SEGUNDO:** Aprobar con la rectificación arriba indicada, el borrador del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 07-03-2014.**

Seguidamente el Sr. Alcalde, informa a la Corporación que, les acompañan los Técnicos que están asesorando en los trabajos de la Playa de la Arena, por lo que altera el orden de los puntos II y III, pasando a tratar el III punto, para informar de como están los trabajos realizados hasta el momento:

**III.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA SITUACIÓN DE LA PLAYA DE MESA DEL MAR.-**

En este punto, se da cuenta del informe técnico elaborado por el Servicio de Laboratorios y Calidad de la Construcción, que tuvo entrada en éste Ayuntamiento del día 25 de marzo de 2014, con nº de Registro 2014-003435, sobre las actuaciones de emergencia para contener la caída de rocas e impedir el deterioro progresivo de la ladera de la playa de La Arena, en Mesa del Mar, en el término municipal de Tacoronte, que literalmente dice:

Informe Técnico 13/021. Actuaciones de emergencia playa de La Arena      Pagina nº 2 de 8



**INDICE DEL INFORME**

---

1. Antecedentes
2. Descripción de la ladera y marco geomecánico
3. Conclusiones y recomendaciones



A petición del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, se redacta el presente Informe sobre las actuaciones de emergencia para contener la caída de rocas de la ladera e impedir el deterioro progresivo de la misma y el consecuente agravamiento del problema de inestabilidad.

## 1. ANTECEDENTES

---

El 29 de enero de 2014 sobre las 10:00 de la mañana se produce la caída de varios bloques de roca, el mayor de ellos de unas 10 toneladas (Fig. 1), que alcanzaron el paseo y la zona de baño de la playa de La Arena, en Mesa del Mar, en el Término Municipal de Tacoronte.

Con motivo de éste acontecimiento, quien suscribe visitó el lugar el mismo día del desprendimiento y el siguiente y sugirió al Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte convocar a un grupo de expertos a fin de evaluar la situación de inestabilidad global de la ladera, consensuar un conjunto de medidas de protección y sostenimiento y establecer una hoja de ruta de las distintas actuaciones. Este grupo quedó constituido por el Dr. Luis I. González de Vallejo (Universidad Complutense de Madrid), D<sup>a</sup> María C. López Felipe (Estudios del Terreno, S.L.) y D. Luis E. Hernández Gutiérrez (Servicio de Laboratorios y Calidad de la Construcción del Gobierno de Canarias).

A petición del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, se procede a la redacción del presente informe sobre las actuaciones de emergencia para contener la caída de rocas de la ladera e impedir el deterioro progresivo de la misma y el consecuente agravamiento del problema de inestabilidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA LADERA Y MARCO GEOMECÁNICO

---

La ladera de la playa de La Arena tiene una longitud total aproximada de unos 400 metros lineales y una altura máxima desde el nivel del mar de unos 140 metros. En esta ladera se han realizado varias obras de protección frente a desprendimientos en distintos tramos; todas ejecutadas a raíz de incidentes puntuales que han tenido lugar en la historia reciente de la playa, es decir, en los últimos 15 años.

Con objeto de evaluar la posibilidad de futuros desprendimientos y adoptar las medidas necesarias para su prevención, la corporación local encargó la redacción de un informe sobre la estabilidad global de la ladera. Este informe concluyó con la recomendación de la adopción de una serie de medidas de contención y prevención de posibles desprendimientos, en función de la morfología de la ladera, las propiedades geomecánicas de los materiales involucrados y el registro histórico de materiales desprendidos. Durante la evaluación de las actuaciones recomendadas tuvo lugar un temporal de lluvia y viento, que afectó al Norte de la isla de Tenerife, y que fue el causante del último desprendimiento, el 29 de enero de este año.

Este desprendimiento fue de una magnitud inesperada y ha superado con creces los históricos registrados, lo que ha obligado al replanteo de las medidas a adoptar. El desprendimiento de un bloque de aproximadamente 10 Tn produjo en su trayectoria de caída, debido a su gran tamaño, el arrastre y arrancamiento de otros bloques y materiales más finos que aumentaron considerablemente el volumen de material desprendido. Estos materiales se proyectaron sobre el paseo y la plataforma de arena de la playa, ocasionando roturas en el pavimento y destrozando la barrera dinámica instalada a lo largo de ese tramo del paseo (Fig. 2).

El foco de este último desprendimiento se localiza en un paquete de coladas basálticas de la Serie II, a unos 50 metros de altura sobre el paseo de la playa (Fig. 3). Esta colada se apoya sobre un piedemonte constituido por depósitos coluviales, que se extienden desde la base de dicha colada hasta el paseo de la playa.



La colada basáltica de la Serie II, es del tipo "aa" o escoriáceo, caracterizada por la presencia de un nivel central compacto muy masivo de roca basáltica (de 10 a 15 metros de potencia), limitado arriba y debajo por dos niveles de escorias (de 1 metro o menos de potencia), que en esta zona presentan cierto grado de cementación. El compacto basáltico, está afectado por varias familias de juntas, producto del enfriamiento del magma original que en su día fluyó por el cantil camino del mar. Estas juntas y otras generadas por el proceso de descompresión que sufren los acantilados costeros por el desmantelamiento al que están sometidos por la acción erosiva del mar, aíslan bloques que, por acción del agua de escorrentía y del viento, provoca la caída de los mismos.

Respecto a los coluviones, están constituidos por fragmentos de distinta naturaleza y tamaño, fruto del desmantelamiento de las coladas que se desprenden y depositan al pie del cantil y de los acarreos que se precipitan por la ladera por acción del agua de escorrentía. El producto final es un depósito heterométrico, polimíctico, sin granoselección y con aspecto caótico, formado por bloques subangulosos, de hasta tamaño métrico, englobados en una matriz limo-arenosa semicompacta (Fig. 3). Los coluviones son muy inestables ya que la acción erosiva del viento y del agua, eliminan la matriz, dejando libre a los bloques que pueden caer por gravedad o al ser impactados por bloques desprendidos de las coladas basálticas, como ha ocurrido en el último desprendimiento.

Por este motivo, el paseo y la playa deben estar protegidos por una pantalla dinámica. En el área de afectada por el último desprendimiento existe una pantalla colocada en una actuación anterior (año 2000), que se encuentra bastante deteriorada debido a la corrosión producida por el ambiente marino y a los impactos que ha sufrido por la caída de materiales y que, por tanto, no pudo soportar el impacto de los materiales desprendidos en el pasado 29 de enero. Se considera que esta pantalla ha realizado su trabajo aceptablemente, pero necesita ser sustituida con urgencia por otra de mayores prestaciones.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

---

El grupo de expertos ha realizado los siguientes trabajos: Revisión de los informes anteriores; campañas de reconocimiento de campo; realización de un reportaje fotográfico de gran resolución a partir de un vuelo de helicóptero de la Guardia Civil (14.03.2014); nuevas simulaciones de caída de rocas de hasta 10 Tn; cálculo y estimación de los sistemas de contención y protección a instalar. Tras estos trabajos se concluye que es necesario actuar con carácter de emergencia en la ladera mediante la adopción de medidas de contención que eviten nuevos desprendimientos, ya que los materiales en su trayectoria de caída impactan contra la superficie de la ladera produciendo el arrancamiento de nuevos materiales y el deterioro de la superficie estable, generando nuevas zonas de inestabilidad.

Por tanto, a fin de evitar el agravamiento del problema y el encarecimiento de las medidas a adoptar en el futuro, se recomienda iniciar las obras de sostenimiento de manera inmediata.

Como medidas preventivas y de actuación de emergencia, que garanticen la seguridad de la playa y eviten el deterioro progresivo de la ladera, es preciso ejecutar a la mayor brevedad posible las siguientes (Fig. 4), a falta de que se termine de redactar el proyecto que especificará las dimensiones, ubicación y características técnicas exactas de los sistemas propuestos por los técnicos del grupo de expertos:

- Revisión de los sistemas de contención (bulones, anclajes, red de cable y barrera dinámica) colocados en el macizo rocoso localizado en la pared Norte de la ladera, sobre la boca del túnel de acceso a la playa.
- Refuerzo de la barrera dinámica colocada en el año 2011 a lo largo del paseo de la playa (entre la boca del túnel y los baños), para alcanzar una energía de 1000 kJ.



- Instalación de barrera dinámica en el resto del paseo de la playa, con capacidad para 2000 kJ.
- Instalación de 3 barreras dinámicas de 2000 kJ situadas a distintas cotas intermedias de la ladera.
- Instalación de 3 zonas de frentes de taludes con protección de redes de cable mallazo y fijación con pernos de anclaje.
- Instalación de un sistema tipo Drape Bag con malla de alambre de alta resistencia portaría en cabecera.
- Colocación de colchones de impacto en el trasdós de las barreras dinámicas.
- Instalación de 2 redes de recogida de derrubios.

Todas las barreras dinámicas deben tener 4 m de altura.

El plazo de ejecución estimado para la realización de los trabajos propuestos es de seis meses.

El presupuesto estimativo del coste de los trabajos a ejecutar es de quinientos mil eur (500.000,00 €).

Para la realización de este trabajo se recomienda contar con un equipo de profesionales con un elevado grado de conocimiento sobre el comportamiento geomecánico de los macizos volcánicos, con experiencia en este tipo de inestabilidades y en la colocación de los sistemas propuestos

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 2014

Jefe de Calidad de la Construcción  
Javier Jubera Pérez



Jefe del Laboratorio  
Luis E. Hernández Gutiérrez



ANEJO  
FIGURAS



**Figura 1.** Bloque de 10 Tn aproximadamente, desprendido de la ladera el 29 de enero de 2014, que alcanzó la plataforma de arena de la playa.



**Figura 2.** Roturas en el pavimento y destrozado de la barrera dinámica instalada a lo largo de este tramo del paseo, producidos por los materiales desprendidos.



**Figura 3.** Foco del último desprendimiento (circulo rojo) localizado en un paquete de coladas basálticas, que se apoya sobre un piedemonte constituido por depósitos coluviales.

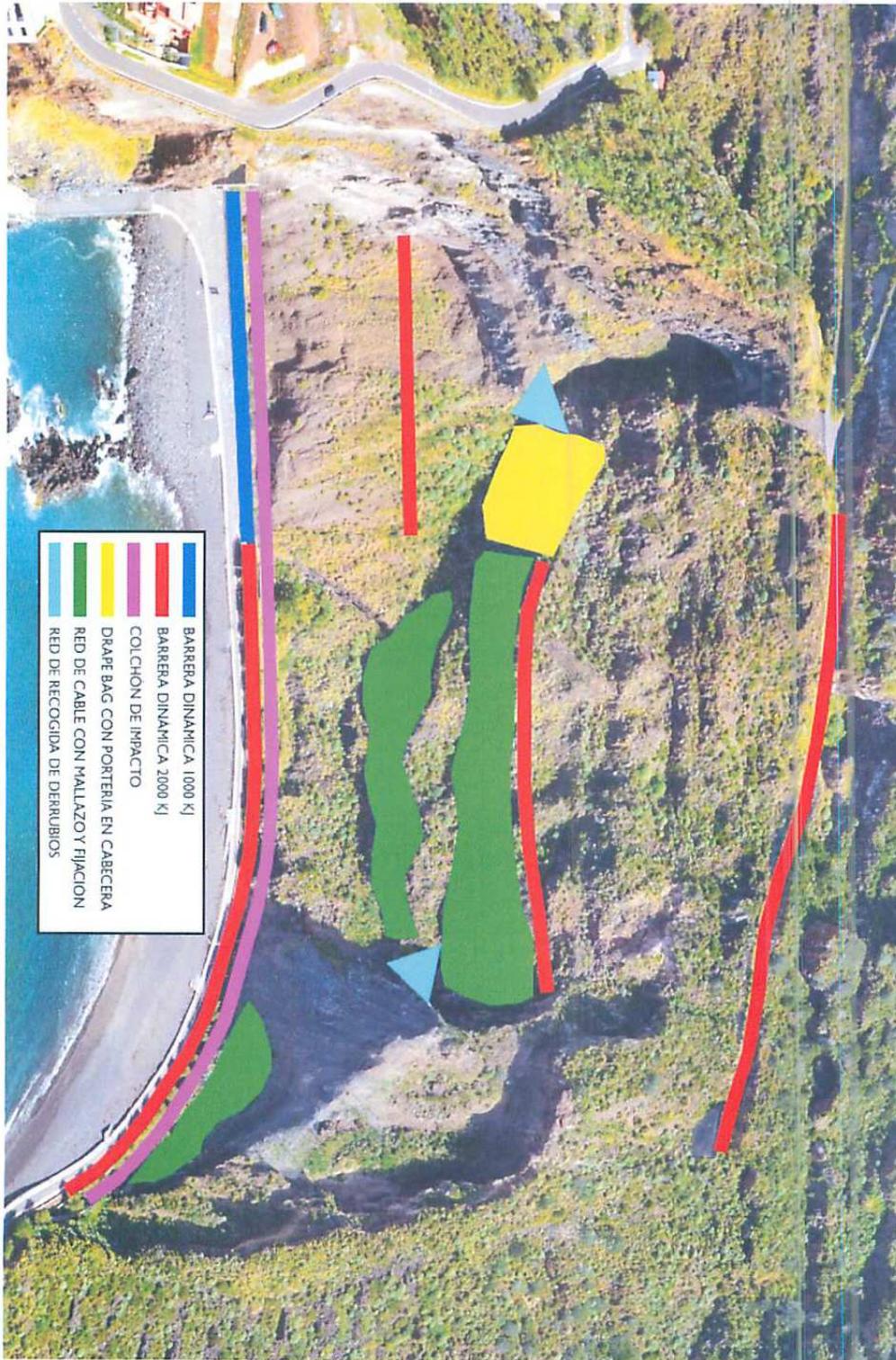


Figura 4. Conjunto de actuaciones propuestas.

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y relaciones institucionales, celebrada el día 31 de marzo de 2014, tomó conocimiento del informe.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 31 de marzo de 2014, quedó enterada del asunto.

A continuación el Sr. Alcalde, informa a la Corporación, que **DON LUÍS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, es el Geólogo del Laboratorio de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias y **DON LUÍS GONZÁLEZ VALLEJO**, Catedrático de Geología de la Universidad Complutense de Madrid. **DON LUIS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, es la persona que les ha estado ayudando los dos años anteriores en las obras que se realizaron y a petición de él, les va a asesorar **DON LUIS GONZÁLEZ VALLEJO**, por lo que les da la palabra, para que expliquen cual es la situación y después abrirá un turno de preguntas.

En primer lugar toma la palabra **DON LUIS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, quién manifiesta lo siguiente:

Buenos días a todos, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, es Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, se le ha encargado, por parte del Viceconsejero que colabore y que asesore al Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, a raíz de los problemas de caída de taludes, que ocurren en el 2011, en una primera caída, afectaba a la boca del túnel, en esa zona que muestran los planos colocados en la pared, señalando la zona del túnel, donde hay una inestabilidad hacia el paseo y la zona de baño, en pequeñas dimensiones, pero suficiente para causar una desgracia humana, a raíz de ahí, recomendaron al Ayuntamiento que había que hacer una intervención. Hubo un desprendimiento importante en la pared de la boca del túnel, por lo que se cerró la playa mientras se realizaban las operaciones de sostenimiento del talud. La empresa Tragsa realizó las obras, por encargo de la Demarcación de Costas y en el proceso descubrieron un yacimiento arqueológico, en ese caso se hizo la reparación de ese frente, donde se observa una malla, con una serie de anclajes con hormigón proyectado y una pantalla encima de la boca del túnel, a parte se reforzó la boca con un muro de hormigón y también viendo que ésta zona (señalando a la zona donde se produjo el último desprendimiento), era bastante inestable se instaló una pantalla, puesto que creían que históricamente se habían registrado desprendimientos, que ha estado funcionando hasta ahora. Todos estos sistemas tienen una vida útil corta en el tiempo, sobre todo porque están afectados por las condiciones agresivas del ambiente marino. Todos los sistemas que están instalados requieren de una comprobación periódica, estos sistemas habría que revisarlos, de hecho el último desprendimiento, ha funcionado adecuadamente, han hecho su trabajo, si se fijan en la pantalla, ha recibido numerosos impactos a lo largo de los años y ya ha hecho su trabajo aceptablemente, a pesar de que no era una pantalla diseñada para los fenómenos previstos. Los fenómenos previstos, se estiman en función de las piedras que han

*caído, es cierto que se hace una valoración mensual del acantilado, pero los cálculos se hacen con los fenómenos que han ocurrido, igual que los terremotos, si aquí históricamente no han sucedido terremotos superiores a magnitud 5 o 6, pues no van a diseñar las casas para magnitud 7. En función de eso, se hizo ese diseño en ese momento, a ellos le cayeron bloques mayores, y dimensionaron la siguiente pantalla desde la salida del túnel hasta los baños, con una pantalla del doble de las prestaciones de ésta pantalla.*

*En 2012 volvieron a ocurrir nuevos desprendimientos en otra zona en la que, tampoco estaba efectiva, porque esta pantalla que hay aquí en la base (señalando una zona del acantilado) al estar este cantil tan vertical y tan cercano al paseo, las piedras que se desprenden de aquí, se proyectan por encima, no son retenidas por la pantalla, de hecho se desprendió esta zona de aquí (señalando la zona del último desprendimiento), porque hay muchas palomas y animales, lo habitual es que estos procesos, como la mayoría de ustedes saben, ocurren acompañados de fenómenos de lluvias o tormentas, en el último invierno ha llovido muy intensamente y los desprendimientos han sido cuantiosos, no solo en Tacoronte, que no es la excepción, sino en toda la Isla, en la TF-5 ha sido cortada éste invierno en varias ocasiones, por desprendimientos, que eso no había ocurrido al menos en los últimos 20 años, no con tanta frecuencia.*

*Están en un ambiente desde el punto de vista geológico y geotécnico bastante complejo. Ésta costa morfológicamente tiene unas singularidades, y señala en el mapa las características, donde se encuentra un grupo de conos enterrados de piroplastos, donde se encuentran las coladas, esas singularidades son las responsables de que la zona sea tan inestable, también es la que ha garantizado que haya una playa en la zona. A lo largo de todo este proceso se coloca una malla que ha funcionado adecuadamente. Hubo un temporal que corrió agua, (señalando en ese momento la zona) que no ocurrió nada, pero recientemente el 29 de enero ha caído una piedra de enormes dimensiones que alcanzó las 10 toneladas, históricamente no se había registrado, lo que les ha llevado a plantear un problema mayor, en ese momento y así se lo hizo saber al Sr. Alcalde, lo conveniente era crear un grupo experto liderado por un especialista que es D. Luís González Vallejo, de fama mundial, experto en volcanes y experto en taludes. Contactaron con D. Luís y el gustosamente aceptó la peritación, desde entonces, han realizado una serie de trabajos en campo que, van encaminados a intentar resolver el problema replanteando todos los cálculos en función del último evento que ocurrió.*

*A continuación, le da la palabra a D. Luís, para que explique lo que están haciendo, el plan de trabajo y las perspectivas para solucionar el problema.*

***DON LUÍS GONZÁLEZ VALLEJO, manifiesta lo siguiente:***

*Buenos días, agradecer al Sr. Alcalde y a todos los miembros de éste Ayuntamiento, que han colaborado en todo el tiempo que han venido produciéndose los trabajos, para presentar hoy, posiblemente al 99% definitivos,*

*faltan unos pequeños ajustes, pero pueden decir que ya saben lo que van a proponerles, es lo que mejor pueden alcanzar dentro de las limitaciones que tiene un problema de riesgo.*

*Intentará explicar lo mejor que pueda y dentro de las limitaciones del tiempo lo que están haciendo, contestando todas las preguntas, piensa que no solamente depende de la eficacia, de la decisión, sino de la decisión técnica. Están tratando con un riesgo natural, un riesgo que puede ser impredecible, puede ser aleatorio, pero en cualquier momento puede suceder y los que están trabajando para evitarlo al máximo, también cabe la posibilidad de que algún día haya un accidente, porque no se puede prevenir nada al 100%, hay que tener esa mentalidad, hay unos límites como salir a la calle, coger un coche o un avión, como es una tarea, no solamente técnica, lo hablarán después, lo que se llama la gestión del riesgo.*

*Primero va a comentar un poco, lo que ha hecho su colega D. Luís Hernández, se ha hecho una inspección técnica detallada de campo, han valorado lo que hay, han valorado lo que ha sucedido, el desprendimiento de la roca de 10 toneladas y han hecho un análisis de caídas de rocas, mediante simulación matemática, en donde han simulado caída de miles y miles de roca informáticamente, todas las posibilidades de caídas de distintas áreas de la ladera y de acuerdo con una serie de parámetros han diseñado una serie de medidas que tengan una eficacia, que controle el 95% de las rocas caídas. Él programa informático, simula 10, 20.000, o las que se quieran y de esas, el 95% que caían eran retenidas por el sistema que ellos van a exponer, hay un 5% que pasan las barreras. Como es un riesgo, lo vulnerable son las personas que utilizan la playa, la protección se establece desde el perímetro del paseo peatonal, desde que sale una persona del túnel, hasta que sale por la rotonda, (señalando a la altura del camping), esa es la zona que han estudiado, otras zonas no están estudiadas. Tienen que evitar que una roca no pase los límites, y si pasara, que no llegue a la playa, pero como dice, no se puede garantizar el 100%. Estas barreras, se han diseñado también, teniendo en cuenta, que no existe un presupuesto infinito, hay que poner lo que eficazmente resulte necesario y económicamente proporcional, incluso poniendo muchos elementos no conseguirían mejorarlo, todo lo que es previsible se va a solucionar, se van a poner elementos nuevos que son más baratos y que tienen una eficacia parecida a los anteriores, que van a optimizar al máximo la inversión económica realizada. Aclara que como son elementos metálicos, son perecederos, tienen una vida media, como los ascensores, tienen unos cables y unos mecanismos que hay que revisarlos, mantenerlos y tienen una vida, no son eternos, tienen caducidad. Se habla de que tienen un horizonte de 50 años, los elementos serán funcionables, estarán operativos 50 años, siempre y cuando se mantengan como cualquier instalación doméstica.*

*Las Barreras, son redes soportadas por unos postes, unidas por un cable arriba, por unos tensores y unos muelles que amortiguan la caída que tienen un impacto medioambiental mínimo que son aceptadas por las*

organizaciones ecologistas, por ser las menos impactantes, porque a cierta distancia no se ven. Las otras alternativas, a parte de ser costosísimas son muy impactantes, por lo tanto es una solución muy aceptada por los países que tienen mayor concienciación medioambiental.

Se han establecido 2 cuestiones técnicas, el riesgo de desprendimiento de la playa tiene dos factores, 1 de la probabilidad del riesgo, la probabilidad de que las piedras caigan y maten a una persona, ocurra un accidente o alcancen la playa y la segunda es de la vulnerabilidad de las personas que están expuestas, es decir, cuando se utiliza el coche por la mañana, la probabilidad de tener un accidente, no solamente depende de las características del vehículo que tengas, también depende de si llevan puesto el cinturón de seguridad, de la velocidad que lleven y con esos elementos han jugado por un lado reduciendo al máximo la probabilidad de caída de rocas, con los elementos estructurales que son los que tienen que pararlas, y por otro lado disminuyendo la vulnerabilidad de las personas que están en la playa, eso se consigue con una serie de actuaciones que no implican coste económico, pero si unas restricciones de uso. La playa no se usa todo el año, ha calculado que se usa 8 meses al año y además no todo el mundo está las 24 horas del día y los 12 meses en la playa, por lo tanto hay un elemento que no influye tanto como es el factor de corrección por el uso de la playa. Asimismo indicaba su compañero Luís que los temporales en la Isla, las lluvias, el fuerte oleaje, son los causantes de las caídas de las rocas, por lo tanto van a recomendar a la Corporación, restringir el uso de la playa siempre que haya alerta por fenómenos meteorológicos adversos en la playa, con esa medida se reduce el riesgo el 50% por el uso de la playa, cuando haya anuncio de alerta, se cierra el túnel con todas sus consecuencias y no se usa la playa. Además hay una serie de medidas de restricción de uso que son temporales y otras son permanentes. Una de las temporales, podría ser, las barreras dinámicas cuando una piedra cae se deforma, por eso es como un muelle, para que tenga elasticidad y funcione, puede ser que alguna piedra salga y si hay una persona paseando o tomando el sol allí, puede sufrir daños, entonces hay que limitar el paso por el paseo al menos 1 metro y medio de separación de dichas barreras además la caseta de baños, está en un sitio peligroso, aun poniendo barreras, dado que es un sitio de concentración de gente, el riesgo es mayor, por lo que se recomienda trasladarla a un sitio que no tenga riesgo, son medias sencillas pero eficaces.

Como ha indicado su compañero, la ladera es una ladera natural y sometida a un riesgo natural, por lo tanto la ladera en si, es un sistema complejo geomorfológico, ecológico, medioambiental en equilibrio limite, eso significa que está en procesos del oleaje, las pendientes, los desprendimientos, la erosión, por lo tanto la ladera no está siempre igual, va evolucionando con el tiempo y evoluciona a peor, por ello es necesario e imprescindible hacer inspecciones periódicas y anuales, para ver si los sistemas de contención funcionan correctamente, que no están deteriorados por los elementos de erosión, oxidación etc..., y por otro lado para verificar si no han aparecido nuevas zonas inestables que por ahora no se ven y que podrían aparecer con el tiempo.

*El análisis del riesgo, significa que siempre se están enfrentando a un peligro, y ponerse en el peor de los casos, que haya un accidente, aun poniendo todos los medios, el análisis de riesgo proporciona una medida cuantitativa del peligro o del riesgo que están asumiendo en ésta playa. En España no existe una normativa que diga cual es el valor de riesgo aceptable, y por tanto crea indefensión frente a una reclamación judicial, si hay una víctima al reclamar, el Juzgado inculparía a todos los que han participado en el procedimiento, como ha pasado en la Playa de los Guíos en Santiago del Teide. Al no haber normativa, han establecido unos criterios de seguridad máximo, por encima de lo establecido, en este caso no habría negligencia ni de la Corporación, ni de los técnicos. Lo que sí puede pasar, es lo que se llama la fatalidad, lo imprevisible, contra eso no hay negligencia. Continúa diciendo que ¿Cuál es el riesgo asumible o aceptable en esta playa?, como ya ha mencionado no existe un criterio establecido en la legislación española, hay otras legislaciones que si lo establecen y por ello han tomado varios elementos de juicio. En España, se toma como criterio que si el 95% de las rocas que pueden pasar hacia la playa quedan retenidas por los sistemas de control, el sistema es aceptable, es decir, poniendo las barreras, ya tienen garantizado el 95 %, lo que quiere decir que estarían dentro de lo que es habitual en España, pero no está claro que eso sea lo aceptado por su señoría, porque su señoría ve un muerto y hay que demostrar que tienen un 95% de seguridad y además, que han hecho algo más, que no existe negligencia, ni improvisación, otra cosa, que sea la fatalidad, lo que habla la legislación anglosajona, acto de Dios, eso no se puede evitar.*

*Se han realizado una serie de cálculos y con el 95% ya conseguido con las medidas estructurales, van a reducir el riesgo al 99%, con las medidas no estructurales, que son las medidas de restricción de uso de la playa cuando haya temporales, etc., medidas que no cuestan dinero y que son muy lógicas, con lo que solo quedaría un 1% de riesgo, que es un valor muy bajo.*

*Continúa diciendo, que se ha entregado una especie gráfica, de lo que es un ejemplo de una normativa americana, puesto que los americanos son muy restrictivos en cuestiones de riesgos, en ella, se muestra una zona roja, una amarilla y otra verde, en el gráfico muestra una banda roja que pone Playa de la Arena estamos por debajo de lo aceptable y estaría al mismo nivel de lo que serían las cimentaciones de edificios u otro tipo de cimentaciones, como curiosidad indica que abajo del todo, aparece aviación comercial, cuando se coge un vuelo, se dice que es lo más seguro y eso va en función de la que perdida de vidas y coste, todo va en función de la inversión, por eso es mucho más seguro un avión, porque desgraciadamente el valor de las cosas se mide por el valor económico de las cosas y no por el valor de la vida, que no tiene precio. Las compañías de seguros indemnizan por el valor de las cosas, y el avión, es tan seguro, no por la vida, si no por el coste del avión. Las presas y las centrales nucleares, serían también muy seguras, aunque la Central de Fukushima, fallo, es decir no existe riesgo cero. La Playa de la Arena estaría en la zona verde, con las medidas de seguridad tendría un 99%, con lo que la probabilidad de riesgo es de 0,01%, es decir, si una persona estuviera los 365 días del año, durante 24 horas*

*sentado en la playa, es lo mismo, que una persona que fume todos los días, ese es el riesgo que se corre, la diferencia es que, el que fuma, asume un riesgo voluntario, y el que va a la playa no lo sabe, por lo tanto, hay que lograr que el riesgo sea voluntario, no involuntario, puesto que si el riesgo es involuntario, la seguridad exigida judicialmente es mucho mayor, voluntario lo que significa, es que la gente esta informada, no es aceptable la diferencia de que no esté informado. En la Playa de los Guios, ha sido claramente eso, porque no había una señalización adecuada, la gente no lo sabía, y en caso de accidente la gente va a decir que no lo sabe, y el Ayuntamiento tiene que demostrar que había información, con paneles explicativos en la playa, con sesiones informativas diferentes o en la web del Ayuntamiento, luego, no habría caso de negligencia o imprudencia.*

*La gestión del riesgo, implica que por mucho que sean capaces de conseguir el máximo de protección en la playa, no sería suficiente, porque están tratando con elementos humanos, están protegiendo a las personas de que usen la playa cuando exista un fenómeno natural y se logra si hay una actuación conjunta de distintos agentes, uno de los agentes es la sociedad, que la gente esté informada, con total transparencia, que sepan todo muy bien y puedan responder a todas las preguntas que tengan, eso es fundamental, es decir, integrar a la sociedad, a los vecinos y que participen en la gestión, siempre existe la otra posibilidad, que se cierre la playa, se van todos a casa y no pasa nada, pero hay que pensar en el beneficio que supone para un Ayuntamiento usar una playa y que riesgo implica, llegar a ese equilibrio, es lo que define el riesgo aceptable.*

*Otro punto clave es que las actuaciones estén apoyadas jurídicamente. Otra cuestión, es que dentro de las formaciones políticas aquí representadas haya unidad de criterio, esto no es una cuestión política ni de grupo, esto es una cuestión que el Ayuntamiento voluntariamente decide que la playa es un beneficio, que hay que abrirla y por tanto, no hay disparidad de criterios, debería de haber unidad de gestión y de criterio, puesto que si no la hay aumentaría el riesgo de forma clara y aumentaría el riesgo para los que asumen el riesgo, es decir, para los que firman. Puede ocurrir que dentro de 20 años, ocurra un problema y se les reclame a los que están llevando el procedimiento, porque no hubo unidad política, eso es un punto débil, por ello pide que haya consenso, en beneficio de los vecinos y si no cierran la playa para que no haya problemas. El Ayuntamiento, toma esas decisiones y por tanto recomienda que las decisiones que tomen, deben ser compartidas y consensuadas por el resto de Administraciones, que éstas, participen también en la gestión de un espacios naturales, como puede ser el Gobierno de Canarias o el Gobierno Central, deben de participar o por lo menos que estén de acuerdo y no pongan pegas, que todos asuman el compromiso común, no solo en la parte económica, sino también la responsabilidad.*

*A continuación, el **SR. ALCALDE**, indica que se abre un turno de preguntas, para que se las formulen a los Técnicos:*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, agradece a los Técnicos la información que les han dado, así como las conclusiones en los trabajos, ha sido magistral, le hubiera gustado estar desde el principio en el proceso, para tener más información, puesto que, como ha indicado D. Luís Hernández Gutiérrez, esto precisa una actuación precisa e integral, con los vecinos y con los representantes de los vecinos. Están dispuestos como ciudadanos y representantes de la ciudadanía a participar para que se consiga, si no están bien informados, tampoco pueden transmitir a los vecinos. Si además, no participan de las decisiones que atañen, que importan y afectan a los vecinos, respecto del uso de la playa y en su seguridad. Es fundamental que estén continuamente informados y ser partícipes de las decisiones y del proceso, solo queda agradecer a los Técnicos el trabajo que han hecho y se ofrecen para lo que necesiten.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, el informe que acaba de oír, se lo adelantó solamente un poquito, a D. Ignacio y a él, a las 10 de la mañana, por tanto no han tenido conocimiento del mismo, antes de hoy. Se les dijo que había Pleno y han hecho el esfuerzo de tenerlo para hoy.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, aclara que, ellos parten, de cómo han recibido la información, hay un informe que se presentó a los vecinos hace 15 días que ellos desconocían, por eso le hubiera gustado participar en todo el proceso.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, en relación a la playa, han tenido que hacer como Corporación dos intervenciones de emergencia, ésta es la primera información que tienen y la agradecen. Por conocimiento de D. Luís Hernández, sabe que se ha hecho un buen trabajo a partir del primer desprendimiento, incluso para poner la segunda malla, sabe que se contrato a una empresa de Santa Ursula, para hacer un informe, por una cuantía de unos 17 o 18 mil euros, de hecho, han preguntado para tener conocimiento del informe que le parece importante, el informe contiene todos los trabajos que hay que hacer en la costa.

Con todo lo expresado, cuando se tome la decisión de los trabajos que hay que acometer en la Playa, no es tanto con los técnicos, sino, más bien, el destino de los recursos, de lo que se va a hacer, cree que la parte técnica tendrá el debate que proceda, lo importante es que, se instruya el expediente como se debe hacer y se traiga a Pleno para que puedan conocerlo. Ésta es una primera toma de contacto, la primera más ilustrada que tienen, pero necesitan conocer el resto de los informes que se han hecho, para ver como se han ido valorando. Apoyaran con responsabilidad todo lo que tenga apoyo técnico y preceptivo.

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, agradece a los técnicos los informes, al margen de que desconoce las actuaciones técnicas, sin embargo cree que es responsabilidad política lo que adelantaba D. Luís, el entendimiento, el dialogo y la transparencia en ese sentido, no dice con ello, que no lo haya habido. Cree que les debe preocupar la celeridad, dentro de unos marcos, con lo que se

vayan a realizar las obras, esa es la responsabilidad política, de lo que se vaya a hacer en la playa, no tiene porque dudar, de los informes de todas las personas que han estado trabajado. Cree que hay que hacer un esfuerzo para el entendimiento entre todos los Grupos Políticos, para solucionar un problema que no solo es de las personas que van a la playa, sino de la imagen de Tacoronte, a parte de ser una actividad económica que deriva de la propia playa. Por último, indica que no tiene preguntas, puesto que no es técnico, pero siempre que ha hablado con los técnicos, no solo en esta actuación sino en las anteriores, cree que el resultado ha sido lógico, o por lo menos le han convencido.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, lógicamente no es facultativa y no puede opinar, lo que no quiere es que se caiga una piedra o un risco y ocurra un riesgo que no debe ocurrir. Respecto de la última parte de la intervención de D. Luís González, intentando que esto sea un equipo, quiere aclarar que no recuerda que se haya traído aquí un expediente de ésta categoría referente al tema que están tratando, donde los compañeros hayan votado en contra, sobre todo cuando peligran las personas, como decía el técnico, es más valioso un avión que las propias personas, partiendo de ahí, todo lo que sea mejorar y proteger la zona de la playa para los bañistas y los que van a pasear, siempre han votado a favor, siempre que cumpla la Ley de Contratos, porque aquí está la parte técnica y ahora viene el procedimiento que le toca a otro técnico, el de contratación, ellos tienen que velar porque se cumpla al legalidad. En la parte técnica son los informes que traen los geólogos, no va a discutir algo que no entiende, aprender si acaso, pero ahora viene la parte de los contratos, para que los trabajos que se van a hacer, cumplan conforme a unos créditos y a la Ley de Contratos, por tanto van a apoyarlo siempre que se cumpla con la Ley de Contratos.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, le va ha hacer unas preguntas, más que nada, para conocimiento del Pleno, porque se las ha formulado en la reunión previa que tuvieron:

**1.- ¿Le podría decir D. Luís, un periodo de tiempo, una vez estimado el trámite administrativo?**

**DON LUIS GONZÁLEZ VALLEJO**, le responde que, es un poco estimativo. Cuando hay que hacer un informe de éste tipo, hay que plantearse varias cuestiones, una si esto se puede llevar a la práctica de una forma razonable, si el tiempo es razonable y si el Presupuesto es un disparate o está dentro de lo aceptable, si van a la gráfica de la que les habló con anterioridad, pone coste de vidas humanas y coste millones de dólares que no son euros, habla de 1 muerto y en la misma vertical 1 millón de dólares, es más o menos lo que vale, es decir, el presupuesto y el tiempo están en relación. En cuanto al tiempo pueden estar hablando de forma segura, de un periodo de seis meses, que no es mucho para terminar una obra de éste tipo, a partir de ahí para entrar depende ya de las condiciones de trabajo y del contratista que sea el adjudicatario, que también puede mejorar o no.

**2.- ¿El Coste aproximado, sabiendo que es una estimación?**

**DON LUIS GONZÁLEZ VALLEJO**, le responde que, como son técnicas especializadas, se ha tomado la libertad de hacer unas consultas con distintas empresas y hay distintas tarifas, dependiendo de la calidad y de la empresa, pero estarían hablando, para el conjunto de medidas de un orden de 600.000 euros.

**3.- D. Luís, ha sido citado en toda España, como perito por distintos jueces, en distintos procedimientos de acontecimientos de éste tipo, que han ocurrido en España, y es casi habitual, que al perito que llaman es a D. Luís González, ¿conoce casos de playas, en las que se haya hecho una actuación, en principio, como la que está prevista aquí?**

**DON LUIS GONZÁLEZ VALLEJO**, le responde que, las playas Canarias, tienen mucha similitud con las Baleares, aunque nació aquí, ha vivido 40 años fuera y en Baleares ha trabajado muchísimo, conoce un Ayuntamiento del Norte de Mallorca, en una zona como el Norte de Tenerife, tiene una zona montañosa, con muchas playas y acantilados, un sitio precioso que se llama bañalbufar, cree que lleva 10 años cerrada la playa, y aunque han puesto medidas, han estado mal y se ha vuelto a caer, al final desesperados la han cerrado, no han acertado, bien, porque el coste de las medidas sea mucho dinero o porque el Ayuntamiento no tiene los recursos, las razones que sean. Hay otras playas que están con carteles muy grandes a riesgo y ventura del usuario, sin embargo se atrevería a decir que la Playa de la Arena sería de las más seguras, una playa, con éstos problemas y éstas medidas, con ésta probabilidad del 1%, se atrevería a decir que, en Tenerife, con éstas medidas sería de las playas más seguras.

Por último el **SR. ALCALDE**, agradece a D. Luís Hernández Gutiérrez y a D. Luís González Vallejo, la exposición que han hecho y que sigue contando con ellos, las veces que necesiten informar al Pleno.

**La Corporación quedó enterada.**

**II.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL 2013.-**

En éste punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 648/2014, que literalmente dice:

**“DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE,.- (SANTA CRUZ DE TENERIFE)-.,**

**DECRETO Nº 648/2014**

*Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto en materia de Presupuestos que nos ocupa.*

*Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural*

*Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

*En virtud de lo expuesto ,vistos los estados que constituyen la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondientes al ejercicio 2013, realizados por los Servicios de la Intervención de esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando que cuenta con el Informe Favorable de la Intervención General a que se refiere el art. 90 del Real Decreto 500/90, en el que se exponen, resumen y explican, aquellos aspectos más relevantes de los resultados económicos de dicho año,*

*En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente*

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE TACORONTE  
EJERCICIO 2013  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	18.399.336,10 €	12.933.058,00 €		5.166.278,10 €
b. Otras operaciones no financieras.....	0,00 €	620.823,96 €		- 620.823,96 €
1. Total operaciones no financieras (a + b).....	18.399.336,10 €	13.553.881,96 €		4.845.454,14 €
2. Activos financieros.....	90.121,99 €	114.014,89 €		-23.892,90 €
3. Pasivos financieros.....	0,00 €	364.464,17 €		- 364.464,17 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	18.489.458,09 €	14.032.361,02 €		4.457.097,07 €
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			471.016,77 €	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			135.224,25 €	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			22.676,15 €	583.564,87 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....				5.040.661,94 €

**Segundo:** Determinar los remanentes de créditos que podrán incorporarse al Presupuesto de 2013, cifrados en la cantidad de 1.297.265,52 euros, según relación en la que se detallan las aplicaciones presupuestarias que los contienen. La efectividad de la incorporación de los créditos se realizará por expediente de modificación tramitado conforme a las normas de aplicación.

**Tercero:** Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta del siguiente resumen:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
<b>1 (+) Fondos líquidos</b>		<b>10.835.098,74€</b>		<b>7.079.813,80 €</b>
<b>2 (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>16.436.337,46 €</b>		<b>15.442.069,04 €</b>
- (+) del Presupuesto corriente	2.020.360,79€		1.934.320,30 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	15.704.779,76 €		14.794.230,35 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	- 236.878,79€		- 234.557,31 €	
	1.051.924,30 €			
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			1.051.924,30 €	
<b>3 (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>2.571.828,14 €</b>		<b>2.352.176,92€</b>
- (+) del Presupuesto corriente	1.127.437,55 €		890.660,47 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.941.074,63 €		1.878.176,83 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.177.534,59 €		1.244.113,72 €	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.674.218,63 €		1.660.774,10 €	
<b>I.- Remanente de tesorería total (1+2+3)</b>		<b>24.699.608,06€</b>		<b>20.169.705,92€</b>
<b>II.- Saldos de dudoso cobro</b>		<b>13.461.020,75 €</b>		<b>7.769.347,76€</b>
<b>III.- Exceso de financiación afectada</b>		<b>22.676,15 €</b>		<b>109.725,14€</b>
<b>IV.- Remanente de tesorería para gastos generales (I+II + III)</b>		<b>11.215.911,16 €</b>		<b>12.290.633,02€</b>

**Cuarto:** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del TRLRHL.

**Quinto:** Remitir copia de la liquidación a Administración del Estado (Ministerio de Hacienda) y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Sexto:** Que al haberse situado la liquidación de 2013 en Superávit presupuestario en términos SEC 95 y de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, proceder a destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto, pudiéndose aplicar la Disposición Adicional Sexta. Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, añadido por el artículo 1.15 de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 31 de marzo de 2014, tomó conocimiento del expediente.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, quedó enterado del Decreto.

**La Corporación queda enterada del Decreto 648/2014, de 28 de febrero.**

**IV.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA, REFERENTE A LA MOCIÓN EN APOYO DE LA DEMOCRACIA EN VENEZUELA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA D. NICOLÁS JESÚS JORGE HERNÁNDEZ.-**

En éste punto se da cuenta del acuerdo del Ayuntamiento de Granadilla, que literalmente dice:

**“4.2.- MOCIÓN EN APOYO DE LA DEMOCRACIA EN VENEZUELA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, D. NICOLÁS JESÚS JORGE HERNÁNDEZ.**

Previa declaración de urgencia, por 16 votos a favor (8 de los Concejales del Grupo Socialista, 5 de los Concejales del Grupo Coalición Canaria 3 de los Concejales del Grupo Popular) y 1 en contra (del Concejal del Grupo Mixto) lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se incluye el asunto en la presente sesión ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**“MOCIÓN EN APOYO DE LA DEMOCRACIA EN VENEZUELA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

*La presente Moción se presenta al Pleno de la Corporación municipal con el fin de mostrar la solidaridad del Municipio de Granadilla con el pueblo venezolano en la actual situación de crisis política e institucional que vive el país.*

*El pueblo venezolano guarda fuertes lazos históricos y fraternales con el pueblo canario, no es casualidad que en Canarias Venezuela es llamada la octava isla y ello por el gran número de canarios, que emigraron a lo largo de la historia a Venezuela y la gran cantidad de descendientes de los mismos que viven en el país.*

*En los últimos años el flujo migratorio también ha realizado el camino inverso viviendo actualmente en nuestras islas una amplia comunidad venezolana.*

*El pasado 6 de febrero de 2014 comenzaron las protestas en el país con una movilización estudiantil en los estados de Táchira y Mérida, tras la violación de una estudiante en la Universidad de Los Andes. Dichas movilizaciones estudiantiles denunciaban la situación de inseguridad que se vive en el país, y especialmente en los recintos universitarios.*

*El fin de semana siguiente, el 7 y 8 de febrero, se realizan nuevas manifestaciones para reclamar la liberación de los estudiantes detenidos por las fuerzas gubernamentales en las marchas anteriores, pero las protestas se orientan contra el gobierno del presidente Nicolás Maduro por considerarlo responsable de la situación de inseguridad y de la represión de las protestas pacíficas.*

*El día 12 de Febrero, Día de la Juventud, se generalizan las protestas y se producen las dos primeras muertes, que según las denuncias realizadas, son víctimas de las Fuerzas de Seguridad del Estado.*

*Durante los días siguientes las protestas en las calles continúan; cobrando especial protagonismo el líder opositor Leopoldo López, que llama al pueblo venezolano a mostrar su disconformidad con las políticas gubernamentales mediante la protesta pacífica y las manifestaciones.*

*El 15 de febrero, el presidente Maduro reclama en cadena nacional que López se entregue a las autoridades por considerarlo instigador de los ataques contra sedes e instituciones oficiales, y responsable de un plan de desestabilización. Señalando que existe una orden de busca y captura contra él.*

*El 18 de febrero, el dirigente opositor a pesar de considerar injusta y políticamente dirigida su detención, se entrega a las fuerzas militares del Gobierno acompañado por una manifestación popular. Luego de declarar, el tribunal resuelve mantenerlo en prisión preventiva.*

*Debe señalarse que los objetivos expresados por la Federación de Centros Universitarios, que encabeza el movimiento estudiantil, se cifran en los siguientes: Libertad para los estudiantes detenidos, el cese de las torturas y*

*violaciones a los Derechos Humanos, fin de la criminalización de la protesta, desarme de los grupos violentos que se hacen pasar por colectivos comunitarios, renovación y legitimación de los poderes públicos, cese de la censura de los medios de comunicación.*

*Hasta el momento al menos trece personas han muerto y cientos de heridos se han producido por la represión violenta de las protestas llevadas a cabo en el país.*

*Como ha señalado la Coalición de Organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas en un reciente comunicado "los cuerpos de seguridad de un Estado deben encarar las situaciones de perturbación del orden público mediante la aplicación de medios y métodos respetuosos de los derechos humanos" así como "Es fundamental que en virtud de las normas de derecho internacional y de derecho constitucional que se encuentran vigentes en el país, el Estado venezolano garantice el derecho a la vida, integridad personal, libertad personal, a la manifestación pacífica, el acceso a la información, libertad de expresión, y que cualquier actuación para mantener el orden público se realice con pleno respeto a los derechos humanos".*

*Asimismo es absolutamente inadmisibles en una democracia la detención de opositores políticos por motivos relacionados con su ejercicio del legítimo derecho a expresar suposición política o llamar a la protesta pacífica contra las políticas gubernamentales.*

*Por lo expuesto,*

#### **PROPONEMOS AL PLENO:**

*-Acuerde manifestar su apoyo al pueblo venezolano en la actual situación de conflicto y manifestar y reiterar los lazos de fraternidad que le unen con el pueblo canario.*

*- Expresar la repulsa del Pleno a la represión violenta de las protestas pacíficas realizadas por los estudiantes y los ciudadanos venezolanos contra las políticas gubernamentales.*

*-Expresaría repulsa del Pleno a la detención de líderes opositores, por motivos políticos, así como la detención de manifestantes.*

*-Exigir el respeto a los derechos humanos en el actual contexto de conflicto político en Venezuela.*

*-Dar traslado de la presente propuesta al resto de Ayuntamientos de la isla, al Cabildo de Tenerife, al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado de la Nación para su adhesión a la presente moción".*

*Tras las intervenciones que constan en acta, sometido el asunto a votación, resulta:*

- Votos a favor: 16 (8 de los Concejales del Grupo Socialista, 5 de los Concejales del Grupo Coalición Canaria 3 de los Concejales del Grupo Popular).*
- -Votos en contra: 1 (del Concejal del Grupo Mixto).*

*Por ello, el Ayuntamiento en Pleno*

#### *ACUERDA*

***Primero.-*** *Manifiestar su apoyo al pueblo venezolano en la actual situación de conflicto y manifiestar y reiterar los lazos de fraternidad que le unen con el pueblo canario.*

***Segundo.-*** *Expresar la repulsa del Pleno a la represión violenta de las protestas pacíficas realizadas por los estudiantes y los ciudadanos venezolanos contra las políticas gubernamentales.*

***Tercero.-*** *Expresar la repulsa del Pleno a la detención de líderes opositores, por motivos políticos, así como la detención de manifestantes.*

***Cuarto.-*** *Exigir el respeto a los derechos humanos en el actual contexto de conflicto político en Venezuela.*

***Quinto.-*** *Dar traslado de la presente propuesta al resto de Ayuntamientos de la isla, al Cabildo de Tenerife, al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado de la Nación para su adhesión a la presente moción".*

***RESULTANDO:*** *Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 31 de marzo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

***RESULTANDO:*** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE,*** *manifiesta que, leyendo la moción del Ayuntamiento de Granadilla, se ve claramente que se ponen a favor de los manifestantes de Venezuela, con ello no quieren decir que están en contra de que se manifiesten, por supuesto tienen derecho a manifestarse. En dicho acuerdo dicen que, el malo es el Gobierno de Venezuela y las víctimas son los manifestantes. Su grupo trae una moción institucional aprobada en Güimar, en Santa Cruz y en el Parlamento de Canarias, de la que facilitan copias a los*

distintos Grupos para que tengan conocimiento, cuyo texto es el siguiente:

**“MOCIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LOS RECIENTES  
ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El pasado 11 de marzo, el Pleno del Parlamento de Canarias aprobó una declaración institucional por la que expresaba su rechazo a los recientes actos de violencia ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela, en los siguientes términos textuales:*

*“El Parlamento de Canarias muestra su preocupación y expresa su rechazo a los recientes actos de violencia ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela y manifiesta su pésame y apoyo a las familias de las víctimas producidas en las manifestaciones que han tenido lugar.*

*Expresa su apoyo ante las situaciones de las últimas semanas a todas las familias canarias residentes en Venezuela, así como nuestra solidaridad con el pueblo venezolano.*

*El Parlamento de Canarias hace un llamamiento al pueblo venezolano y en especial a sus legítimos representantes, tanto a los que ejercen el gobierno como la oposición, para que sin injerencias del exterior busquen de manera pacífica, en consenso y con plenas garantías democráticas, una solución a la inestabilidad vivida en las últimas semanas”.*

ACUERDOS

- 1. Este Pleno manifiesta su apoyo a la declaración institucional del Parlamento de Canarias, de rechazo a los recientes actos violentos ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela.*
- 2. Este Ayuntamiento trasladará a los representantes de la sociedad venezolana residente en las Islas el texto completo de esta moción, con el fin de animarlos a la búsqueda del diálogo.*
- 3. Igualmente, este Pleno dará a conocer este acuerdo a la sociedad canaria a través de los medios de comunicación, con la intención de colaborar desde las Islas en la creación de un clima internacional propicio al diálogo y la paz en Venezuela.”*

*Continúa diciendo que, como pueden ver en ella, no están a favor ni de uno, ni de otro, mantienen la distancias y piden dialogo y conciliación, que haya consenso entre todos los venezolanos, en ese sentido va la moción presentada por ellos, que se tratará más adelante. En la moción de Granadilla, se ha estigmatizado al Gobierno Venezolano.*

*El **SR. ALCALDE**, le indica que, prefiere que en este punto se trate solamente el acuerdo de Granadilla y no el punto XVII, que se tratará más adelante.*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por*

**DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR, SOCIALISTA y Concejales no adscritos, **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA, SIETE ABSTENCIONES** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC y **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo del Ayuntamiento de Granadilla, transcrito precedentemente y en consecuencia **adherirnos al mismo, manifestando el apoyo del Ayuntamiento de Tacoronte al pueblo venezolano en la actual situación de conflicto y manifestar y reiterar los lazos de fraternidad que le unen con el pueblo canario.**

**SEGUNDO:** Expresar la repulsa del Pleno a la represión violenta de las protestas pacíficas realizadas por los estudiantes y los ciudadanos venezolanos contra las políticas gubernamentales.

**TERCERO:** Expresar la repulsa del Pleno a la detención de líderes opositores, por motivos políticos, así como la detención de manifestantes.

**CUARTO:** Exigir el respeto a los derechos humanos en el actual contexto de conflicto político en Venezuela.

**QUINTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Granadilla, para su conocimiento y efectos.

**V.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECHAZAR Y CONDENAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO.-**

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal POPULAR, que literalmente dice:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tacoronte conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

**MOCIÓN DE URGENCIA**

Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema “Marchas de la dignidad”, que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

*Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.*

*Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tacoronte propone elevar al pleno la aprobación de una Declaración institucional en los siguientes términos:*

*El Ayuntamiento de Tacoronte quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.*

*También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostrada en el desarrollo de su labor.*

*Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.*

*De esta moción se dará traslado al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea/Cámara/Parlamento de la CC.AA.”*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 31 de marzo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, *manifiesta que, no pueden ponerse de parte de nadie, ellos están porque se respete el derecho de*

manifestación, cree que se cometieron errores por parte de las fuerzas del orden y también por parte de algunos manifestantes.

*La moción de lo menos que habla es de ¿Por qué se convocó la marcha?, ¿Qué causas llevaron a que se convocará? y el seguimiento que tuvo. De lo único que se habla es de la violencia, que es de lo que menos se debía de hablar, por ello su grupo votará en contra de la moción.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, se abstiene, aunque condena todo tipo de actos vandálicos. Sin embargo, si la moción, no estuviera englobada dentro del marco de la marcha por la dignidad, y no se hiciera un reconocimiento a lo que pasó en Madrid, si no en general, a todos los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en todas aquellas actuaciones en favor de la ciudadanía, la podrían entender, pero englobada en la marcha, entienden que no cabe el reconocimiento, aunque si condena enérgicamente todo tipo de actos vandálicos.

**DON MOISES GONZÁLEZ MIRANDA**, manifiesta que, apoyan la moción, porque lo que se tramite en última instancia, es la separación entre las reivindicaciones, que entienden que eran lícitas y los actos oportunistas de grupos radicales que han actuado aprovechando la ocasión, precisamente creen que ese es el espíritu de la moción y por eso la apoyan. De lo que se trata es de separar claramente, las acciones que bajo reivindicaciones justas, se han llevado a cabo de manera totalmente irresponsables, cree que ese es el espíritu de la moción.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, en la moción se reconoce el derecho a la manifestación. El Partido Popular no será el que traiga una moción que no esté de acuerdo con las manifestaciones. Lo dice, el primer párrafo “legítimamente ejercían su derecho a manifestarse”, pero denuncian los actos vandálicos y el reconocimiento a los Cuerpos de Seguridad de Madrid y de toda España, que evitan y palian ese tipo de actos, como se hace en Venezuela y como se hace en otros países, no tiene otra esencia la moción.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, se van a abstener igual que en el caso de la moción de Venezuela, porque consideran que son cuestiones de ámbito tanto Internacional como Nacional y el foro de debate aquí es de ámbito local. Quiere dejar claro que su voto será de abstención, pero no cabe duda que están en contra de cualquier tipo de violencia, asimismo felicitan a todas las fuerzas del orden por el trabajo que desempeñan.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales POPULAR y Concejales no adscritos, **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ**, **DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA**, **DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ**, **DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** y **DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO y **OCHO ABSTENCIONES** de los Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción formulada por el Grupo Municipal POPULAR, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **el Ayuntamiento de Tacoronte quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.**

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Tacoronte expresa el Reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostrada en el desarrollo de su labor.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Tacoronte, condena todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea del Parlamento de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **VI.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INSTRUIDO PARA LA CESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE DE TENERIFE DEL SERVICIO DE GRUA MUNICIPAL: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Contratación Administrativa, Obras y Servicios, que literalmente dice:

“Siendo intención municipal proceder a instruir expediente administrativo respecto a la **Ampliación de Servicios a prestar por la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife, y su correspondiente licitación pública, del Servicio de Grúa consistente en la Retirada, Inmovilización, Custodia y Destrucción de vehículos**, se ha solicitado informe jurídico a la Técnico de Contratación Administrativa sobre la viabilidad de lo planteado.

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Tacoronte forma parte de la Mancomunidad del Nordeste desde su creación, mediante el procedimiento legalmente establecido para ello, en el año 1.999.

**SEGUNDO:** Otros Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del Nordeste han adoptado acuerdo al respecto, como son el de la Matanza y el de Santa Úrsula.

**TERCERO:** Tal como se señala en el informe jurídico librado, el servicio de grúa es una competencia municipal, que deben prestar los municipios en virtud de las competencias atribuidas por ley, de conformidad a lo establecido en el art. 25,2) apartado g) LRBRL, Ley 7/85, de 2 de abril.

Art. 25.2, apartado g): “2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.”

No obstante esta afirmación, esa competencia que obligatoriamente debe prestar el municipio, es delegable en órganos supramunicipales que tengan como servicios prestacionales el servicio que se plantea, es decir, es posible que el servicio de grúa consistente en la retirada, inmovilización, depósito, custodia y eliminación de vehículos de las vías públicas como obligación o servicio mínimo a prestar por las EE.LL pueda ser realizado por un tercero, en este caso, por la Mancomunidad del Nordeste, y a su vez por un empresario resultante de una futura licitación.

**CUARTO:** La siguiente cuestión a determinar es si dentro de los estatutos y fines de la Mancomunidad como ente jurídico con personalidad jurídica propia, es incluible la prestación objeto del presente, es decir, el servicio de grúa del municipio de Tacoronte. Debemos acudir a lo establecido en el art. 44 LRBRL, en cuanto a la determinación de la personalidad jurídica propia de las Mancomunidades, pero dentro del ámbito de aplicación de sus propios fines, con lo cual la remisión se realiza a los propios estatutos del ente supramunicipal, así de conformidad a lo establecido en el Capítulo II, Objeto y Fines, cláusula 6.2 se señala expresamente: “Además de los servicios indicados anteriormente, le corresponde la ejecución de los planes comarcales, debidamente aprobados por todos los Ayuntamientos que abarquen obras y servicios de carácter municipal”.

**QUINTO:** El órgano competente para la adopción de acuerdo es el Pleno de la Corporación, según el informe emitido al respecto.

**SEXTO:** La actuación que se pretende no supone coste alguno para la Mancomunidad.

Por todo lo expuesto **REALIZO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDO PLENARIO:**

**PRIMERA.-** Aprobar el servicio mancomunado de Grúa, consistente en la Retirada, Inmovilización, Custodia y Destrucción de vehículos de las vías públicas, para que posteriormente la Mancomunidad del Nordeste, mediante acuerdo del órgano competente, pueda proceder a aprobar dicho servicio e iniciar los trámites pertinentes para su licitación pública.

**SEGUNDA.-** Notificar el acuerdo que se adopte a la Junta General de la Mancomunidad del Nordeste, para que se proceda en consecuencia, y de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 31 de marzo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos, la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Contratación Administrativa, Obras y Servicios, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar el servicio mancomunado de Grúa, consistente en la Retirada, Inmovilización, Custodia y Destrucción de vehículos de las vías públicas, para que posteriormente la Mancomunidad del Nordeste, mediante acuerdo del órgano competente, pueda proceder a aprobar dicho servicio e iniciar los trámites pertinentes para su licitación pública.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta General de la Mancomunidad del Nordeste, para que proceda de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.

**VII.- MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA ACOGERSE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA PARA LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN SITUACIONES DE CRISIS DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala de Servicios Sociales, que literalmente dice:

<p>“DEP.- SERVICIOS SOCIALES REF.: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA ACOGERNOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA PARA LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN SITUACIONES DE CRISIS DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.</p> ”
--

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES**

**AL: PLENO**

**ASUNTO:** MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD PARA ACOGERNOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA PARA LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN SITUACIONES DE CRISIS DE PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Visto el Convenio suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ilustre Colegio Oficial de Psicología para la Intervención Psicológica en Situaciones de Crisis de Personas en Exclusión Social o en Riesgo de Exclusión Social, con fecha de 24 de febrero de 2014

**Resultando.-** Que el citado Convenio de Colaboración establece como objeto la Intervención Psicológica en Situaciones de Crisis de Personas en Exclusión Social o en Riesgo de Exclusión Social.

**Resultando.-** Que en la Estipulación SEGUNDA del Convenio en su apartado 2) establece literalmente que "Asimismo, serán beneficiarios indirectos del Convenio, los Ayuntamientos de la isla de Tenerife que manifiesten, por cualquier medio escrito, su voluntad de acogérsela mismo (...) y cuyos vecinos se encuentren en situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo y precisen de la Intervención psicológica descrita en el presente convenio a juicio de los servicios técnicos municipales especializados en el ámbito de ios servicios sociales".

**Resultando.-** Que la financiación del Convenio es asumida por parte del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sin que los municipios que se acojan al mismo tenga que realizar aportación dineraria alguna, no siendo necesario por lo tanto Informe de Intervención al respecto.

**Resultando.-** Que no se establece contraprestación alguna por parte del municipio, limitando nuestra función a derivación telefónica al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, solicitando la intervención psicológica, trasladando una "**breve descripción de la situación de crisis psicológica que produce la situación de emergencia**"

**Resultando.-** Que el periodo de vigencia del Convenio de colaboración será de un año a partir de la fecha de firma del mismo, prorrogándose automáticamente por periodos anuales, salvo que alguna de las partes manifiesta su voluntad resolutoria.

**Resultando.-** Que con fecha de 17 de marzo, y debido al plazo concedido para ello, por parte de la Concejala Delegada de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tacoronte se suscribe documento expresando la voluntad de esta corporación de beneficiarnos indirectamente del Convenio, con la posibilidad de derivar a aquellos vecinos que se encuentren en situación se exclusión social o en riesgo de estarlo y precisen intervención psicológica a juicio de los técnicos de los servicios sociales. Todo ello son perjuicio de su posterior ratificación en Pleno.

**Considerando.-** Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del Acuerdo, I carácter del mismo es de naturaleza privada y se encuentra fuera del ámbito del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

**Considerando.-** Que según lo dispuesto en el art.88.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado siempre que no versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Por todo lo expuesto.

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERA.-** Que se acuerde la ratificación por el Pleno del Ayuntamiento de la manifestación de voluntad que permita que el Ayuntamiento de Tacoronte se acoja al Convenio suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ilustre Colegio Oficial de Psicología para la Intervención Psicológica en Situaciones de Crisis de Personas en Exclusión Social o en Riesgo de Exclusión Social.

**SEGUNDA.-** Que se notifique el acuerdo plenario al Ilustre Cabildo de Tenerife a los efectos oportunos.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 31 de marzo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **ratificar la manifestación de voluntad que permita que el Ayuntamiento de Tacoronte se acoja al Convenio suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ilustre Colegio Oficial de Psicología para la Intervención Psicológica en Situaciones de Crisis de Personas en Exclusión Social o en Riesgo de Exclusión Social.**

**SEGUNDO:** Que se de traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos oportunos.

**VIII.- CONCIERTO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIA, PARA EL ALUMNADO DEL IES DOMINGO PÉREZ MINIK.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

*“En relación con la propuesta de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para la firma de un concierto específico entre el IES Domingo Pérez MiniK y el Ayuntamiento de Tacoronte para la formación en centros de trabajo de los ciclos formativos de formación profesional,*

**Resultando que** mediante Providencia de la citada Concejalía se considera de interés municipal la suscripción del citado concierto específico, dado el evidente interés público que conlleva la colaboración entre ambas administraciones en esta materia educativa.

**Resultando que** consta en el expediente los términos del concierto específico, cuyo objeto reside en la realización del programa formativo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de aquellos ciclos formativos que se imparten en el centro educativo, con el fin de que el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional lleve a cabo adecuadamente dicho módulo, de acuerdo con el currículo establecido y el perfil profesional que debe alcanzar el alumnado.

**Resultando que** la duración del convenio de colaboración con el IES “Domingo Pérez Minik”, tendrá una duración de 12 meses prorrogable sin más requisito que la ausencia de denuncia expresa que, en su caso, deberá efectuarse con antelación de tres meses.

En cada edición o curso escolar se incorporará un anexo delimitando el contenido específico de las prácticas, días y horas que va a permanecer en la entidad colaboradora, alumnos, tutor del centro docente y tutor designado por el Ayuntamiento de Tacoronte.

**Resultando que** de acuerdo al concierto de colaboración el Ayuntamiento de Tacoronte se compromete al cumplimiento de la programación de actividades en el centro de trabajo, a realizar seguimiento y valoración del progreso de los alumnos que desarrollan las prácticas formativas, así como la revisión de la programación, si una vez iniciado el periodo de prácticas se considera necesario.

**Resultando que** en relación al régimen de cobertura de accidentes del alumnado en los centros de trabajo, el convenio fija que es el establecido en materia de seguro escolar y por los Estatutos de la Mutualidad de dicho seguro.

*Todo ello sin perjuicio de la póliza que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes tiene suscrita como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, en los casos de de incapacidad, fallecimiento, daños a terceros y daños materiales.*

**Considerando que** en el art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en el art. 4 con relación al art. 6 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*De conformidad con el Art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.*

*La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

*Según el Art. 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.*

**Considerando que** por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan.

**Considerando que** en virtud de lo establecido en el Art.16 de la Ley Territorial 14/1990, en relación con el contenido del art. 47 de la LBRL, se requerirá autorización expresa del Pleno de la Corporación.

**Considerando que** según lo establecido en el art 88 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no

sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos.

En base lo expuesto vengo a realizar la siguiente **propuesta de acuerdo**:

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción del concierto específico de colaboración para la formación en centros de trabajo con el IES Domingo Pérez Minik dependiente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la dirección del IES Domingo Pérez Minik.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 31 de marzo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar la suscripción del concierto específico de colaboración para la formación en centros de trabajo con el IES Domingo Pérez Minik dependiente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte.**

**SEGUNDO:** Dar traslado el presente acuerdo a la dirección del IES Domingo Pérez Minik, para su conocimiento y efectos.

**IX.- DETERMINACIÓN DE SECTORES PRIORITARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL O NOMBRAMIENTO INTERINO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS.-**

A continuación se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos, que literalmente dice:

*“Visto que se iniciaron los trámites a través de expediente para la determinación por parte de esta Entidad Local de los sectores prioritarios para la contratación de personal temporal o nombramiento interino para el ejercicio de funciones públicas, para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas para la reducción del déficit público, así como lo establecido en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de 2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, art. 21. Dos.*

*Visto el informe emitido por el departamento de Recursos Humanos, de fecha 29 de noviembre de 2013 e informe de fecha 18 de marzo de 2014, donde el Técnico de Recursos Humanos se ratifica en el informe emitido inicialmente, con la indicación de la aplicación del art. 21. Dos de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de 2013, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.*

*Vista la Recomendación Nº 4 de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias de fecha 26 de julio de 2012.*

*Habiéndose trasladado con fecha 29 de noviembre de 2013 y con fecha 20 de marzo de 2014, al Comité de Empresa del Personal Laboral y Delegados de Personal Funcionario de esta Entidad Local, providencia de la Concejalía de Recursos Humanos, donde se comunican los sectores que se han considerado como prioritarios.*

*En virtud de lo expuesto, es por lo que por parte de esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del Acuerdo de considerar como sectores prioritarios para la contratación de personal temporal o nombramiento interino para el ejercicio de funciones públicas para dar cumplimiento a la normativa mencionada anteriormente, los siguientes:*

- Servicios Comunitarios (obras, cementerio, mantenimiento de instalaciones municipales y gestión administrativa básica).*
- Servicios Sociales (prestaciones básicas y Escuela Infantil).*
- Empleo y proyectos orientados al incremento de la empleabilidad de los participantes.”*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 31 de marzo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

**RESULTANDO:** Que se ha incorporado al expediente escrito del Comité de Empresa que tuvo entrada en el Registro General el 28 de marzo de 2014, con nº de registro 2014-003707, en sus conclusiones dice “...no consideramos que en la actual situación, sin una plantilla actualizada, exista la fundamentación previa y necesaria para poder hacer la referida declaración de servicios prioritarios a los efectos de realizar contrataciones temporales o interinas, con la excepción citada del personal la escuela infantil. Todo ello sin perjuicio de la necesidad de abrir la mesa de negociación para detectar las carencias en los sectores, funciones y categorías y establecer un instrumento de personal actualizado”.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, en Junta de Portavoces, hubo un debate, donde explicaron que, si no había un consenso entre todos los sectores implicados, en determinar cuales son los puestos de trabajos a cubrir dentro de la función del Ayuntamiento, no lo veían. Hay que determinar todo ese tipo de cosas, mientras no se den esas condiciones, no apoyaran la propuesta. Asimismo indica que, hay una queja del Comité de Empresa quienes solicitan que se les tenga en cuenta, por lo tanto mientras se mantenga esta situación van a votar en contra.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, solicita que se deje sobre mesa, porque si no votarán en contra, quieren que se concensué, primero con los trabajadores y después con el Pleno de ésta Corporación. Determinar los sectores, requiere tener los acuerdos de los técnicos de la Corporación, que el Pleno conozca suficientemente lo que debe ser una RPT, que es un documento bastante denso, para que el Pleno conozca y aporte ideas, para determinar cuales son esos sectores y las condiciones.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, manifiesta que, en el mes de noviembre se sentaron con el Comité de Empresa, hubo un consenso, que se iba a materializar en el Pleno de diciembre, donde ya no estuvieron, por la sentencia que le daba el derecho legítimo al Sr. Alcalde presente, a estar en esta Corporación. Ese acuerdo, que iba a venir por urgencia al Pleno de diciembre, es el mismo que se trae hoy, aunque solo con una gran diferencia, se sorprende, cuando al dirigirse al Comité de Empresa, pensando que opinaban igual, le dicen que no están de acuerdo.

Continúa diciendo que, se llegan a muchos acuerdos en las Administraciones Públicas durante una legislatura, que no se llegan a materializar, luego hay un cambio de gobierno y se tiene que iniciar otra vez la misma tramitación, los mismos acuerdos, sentarse con los sindicatos y volver

*otra vez a retomar el tema, por ello prefieren, que el acuerdo se quede sobre mesa, para ser testigos en esa mesa de negociación, con los representantes del Comité, que les digan a ellos que diferencia ven, que miedos tienen o que es lo que no consideran ahora que consideraban antes, sobre sus derechos y el miedo a las contrataciones, no cree que sea por el color político, cree que es tema de las personas, estarían encantados de sentarse todos, los cuatro grupos políticos que están aquí.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, le gustaría que el Sr. Alcalde explicara, puesto que hay público presente, de que se trata, y después él hará el recorrido del expediente y la temporalidad.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, el Estado no permite contrataciones, salvo aquellas en las que los Ayuntamientos consideren áreas prioritarias y esas áreas prioritarias tienen que estar aprobadas por el Pleno. En el mes de noviembre había acuerdo entre el Grupo de Gobierno que había en aquel momento y los representantes sindicales de éste Ayuntamiento. Tenía que venir a Pleno el día 2 de diciembre y ese día quedó sobre mesa y ahora se ha traído, exactamente el mismo, por tanto son las mismas que consideraban los sindicatos y los dos grupos que estaban gobernando en aquel momento, que éste Grupo de Gobierno también consideran prioritarias.

Se trata de enviarle a la Dirección General de Función Pública un documento donde diga que el Pleno del Ayuntamiento considera áreas prioritarias, para casos excepcionales de contratación de personal, las que estipulen en dicho acuerdo. En este momento, los sindicatos han cambiado de opinión, no sabe porqué, ya que, solamente han cambiado las personas, puesto que el Ayuntamiento es el mismo, y lo que habría que saber, que se verá en la votación, si los grupos que consideraban prioritarias esas áreas en noviembre, hoy lo siguen considerando o no.

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, manifiesta que, intenta aplicar el sentido común en casi todas las decisiones que toma y con la base del Partido Socialista. Entiende que el ciudadano muchas veces se pierde y se le va el tiempo de las manos, esperando de los políticos un acuerdo. Ayer lanzaba un órdago, en el sentido de que, viendo la propuesta, donde solo se trata de designar que departamentos o áreas, serían prioritarias, en el caso de que el Ayuntamiento tuviera que contratar personal para dar servicios a los ciudadanos, no le ve mayor inconveniente, puesto que ya hay un acuerdo, exactamente igual que el que se iba a traer en diciembre, no ve ningún problema en votarlo a favor, e incluso, asumir un compromiso de diálogo y consenso con el Comité de Empresa, no entiende, que no se pueda votar algo que es designar las áreas, que prácticamente son todas las del Ayuntamiento, se quedan muy pocas fuera, para contratar personal, que es uno de los grandes problemas del Ayuntamiento, a la hora de dar servicios a los ciudadanos. Personalmente lo va a votar a favor, porque cree, que este expediente se tendría que haber comunicado a Dirección General de Función

*Pública, hace tiempo, las cosas se eternizan en el Ayuntamiento y mientras tanto los ciudadanos padecen éste tipo de cuestiones.*

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, manifiesta que, el votar en contra de éste punto, puede suponer hipotecar futuros trabajos que haya que desarrollar en el Ayuntamiento porque no hay personal, se pueden encontrar en el caso de que, a lo mejor necesiten una trabajadora social para sacar cualquier tipo de ayudas y éste mecanismos les permitiría articular todo el procedimiento para poder contratarla, es importante que quede claro.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, como socialistas, siempre tienen ese faro que es, que lo que haya que trabajarse, debe tener como mínimo un espacio de negociación previo, el Comité se queja de que no lo ha habido con esta Corporación, es lo que dicen ellos. Lo que ellos hicieron fue, poner el documento, y exponer la situación de muchos trabajadores del Ayuntamiento, como por ejemplo, el personal de limpieza que tiene jornada incompleta y al mismo tiempo se mantiene una empresa externa, que gasta el equivalente, incluso mayor, al que supondría dar jornada completa a esas personas, que se jubilaran con la pensión más pequeña que existe, teniendo trabajo para darle y ayudándoles a cumplirlo por supuesto. El colectivo de la Policía, que llevan denunciando muchos años su complemento y homologación, se comprometieron igualmente, documentalmente a llevarlo a efecto. Se comprometieron también a crear una RPT y a crear una serie de contenidos y delimitar como iban a hacer, las bases de las convocatorias y las listas, es muy sensible la materia de contratación, es decir, hay en el ambiente y en los trabajadores, mucha incertidumbre.

Una Corporación como esta, todos los grupos representadas en el Pleno juntos, pueden aportar a los trabajos de realización de una RPT, o de cualquier designación de puestos esenciales y eso, el que no se apruebe ahora, no va a impedir nuevas contrataciones como bien saben. No están de acuerdo con lo que han hecho, en algunas áreas, dejando de renovar algún tipo de contratación. Las coincidencias, hablando desde el punto de vista del Comité de Empresa, en cuanto a los criterios técnicos que expresaron de las distintas áreas, que fueron polémicas y creadoras de la ruptura del propio pacto en relación con los informes que se cuestionaron y que se intentaban torcer, obliga a los trabajadores a acudir al Colegio Profesional de Trabajadores Sociales para pedir el amparo, es decir, estaba demasiado revuelto el ambiente y no hay ese clima de confianza, no imputable a la persona, sino a las actitudes que han tenido unos y otros.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, le responde que, ya que hicieron alusión al Servicio de Limpieza, recordar que, fueron ellos los que contrataron el Servicio de Limpieza.

El **SR. ALCALDE**, le aclara a D. Rodolfo, que tanto lo que ha comentado, como lo que viene curiosamente, en el informe que ha contestado, ésta

vez el Comité de Empresa, hablan de unas reuniones que han buscado las actas por todo el Ayuntamiento y no aparece en ningún lado.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA y **TRECE VOTOS EN CONTRA**, de los Grupos Municipales POPULAR, MIXTO y Concejales no adscritos, **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

*Se rechaza la propuesta por las razones arriba indicadas.*

**X.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA-URGENTE, CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2014, REFERENTE AL PUNTO VI.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES ESPECÍFICAS Y ANEXOS, QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DE FONDOS RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.-**

*Seguidamente se da cuenta del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria-Urgente, celebrada el día 5 de marzo de 2014, que literalmente dice:*

*“En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la aprobación de la Convocatoria, Bases Específicas y Anexos, que regirán la Convocatoria del Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Intervención de Fondos, reservado a Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional, que literalmente dice:*

#### **“ANEXO III**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES, Y ANEXOS, PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DE FONDOS, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.-**

*En la Plantilla de esta Corporación, figura vacante el puesto de trabajo de Intervención de Fondos, de clases segunda, reservado a funcionarios de la Escala de Administración local, con habilitación de carácter nacional.*

*La disposición adicional segunda, apartado 5.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que el concurso es el sistema normal de provisión de puestos de trabajo y en él se tendrán en cuenta los méritos generales, los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial de cada Comunidad Autónoma y el derecho propio de la misma, el conocimiento de la lengua oficial en los términos previstos en la legislación autonómica respectiva, y los méritos específicos directamente relacionados con las características de los puestos.*

*En virtud de la Orden de 8 de septiembre de 1994, el Ministerio para las Administraciones Públicas aprobó el modelo de convocatoria y bases comunes de los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, que resulta de aplicación en ausencia de normativa autonómica.*

*Mediante Decreto territorial 277/1997, de 10 de diciembre, se establecieron los méritos de determinación autonómica, en los concursos para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de las entidades locales canarias.*

*De conformidad con los artículos 12 y 19 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, los Presidentes de las Corporaciones locales aprobarán la convocatoria del concurso ordinario y la remitirán, dentro de los diez primeros días de febrero de cada año, a la Comunidad Autónoma respectiva, para su publicación conjunta dentro de la segunda decena del mismo mes.*

*En el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21.1 g) y h) [o artículo 34.1 g) y h)] de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y no obstante lo establecido en el Decreto de la Alcaldía nº 1846/2011, de fecha 21 de junio de 2001, por el cual se delegaron las siguientes competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local: “Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas”, por medio de la presente se propone el siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO:** *Aprobar las bases específicas que han de regir el concurso para la provisión con carácter definitivo, por concurso de méritos, del puesto de trabajo de Intervención de Fondos, vacante en la Plantilla de esta Corporación y reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en los términos que figuran en el Anexo I del presente Acuerdo, con sujeción a las bases comunes aprobadas por la Administración General del Estado en virtud de Orden de 8 de septiembre de 1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas, y a los méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de Canarias que se detallan en el Decreto territorial 277/1997, de 16 de diciembre y en el Anexo II de la presente Resolución.*

**SEGUNDO:** Efectuar la convocatoria del concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno, para su toma de conocimiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

**CUARTO:** Remitir el presente acuerdo, junto con los anexos I y II, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias”.

**RESULTANDO:** Que obran en el expediente ANEXO I y ANEXO II (del acuerdo de aprobación), y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ANEXO I:**

(del acuerdo de aprobación)

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DE FONDOS, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

Corporación: **Ayuntamiento de Tacoronte.**

La población a 31 de diciembre anterior es inferior o superior a 2.000 habitantes: **Superior**

Denominación del puesto: Intervención de Fondos, clase segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico: 18.000 euros/anuales.

Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación: **No**

**Méritos específicos: Valoración y medios de acreditación.**

**a)** Alta cualificación profesional en materia de Derecho Público acreditada por la posesión de titulación académica oficial distinta de cualquiera de los necesarios para el acceso al Cuerpo de funcionarios con habilitación estatal, Subescala de Intervención-Tesorería, precisa para la provisión del puesto de trabajo en este Ayuntamiento, **1 punto.**

**b)** *Especialización profesional en materia de Derecho Financiero y Derecho Presupuestario, Hacienda Pública Local y Autonómica con especial referencia al ordenamiento canario, acreditada mediante publicaciones en libros o en revistas jurídicas o económicas: a razón de 0,50 puntos cada publicación, hasta un máximo de **2 puntos**.*

**c)** *Especialización profesional en las materias objeto de las funciones asignadas al puesto de trabajo acreditada por la impartición o dirección de Cursos, Seminarios o Jornadas organizadas por Universidades, Institutos de Formación de Funcionarios y otras entidades dependientes de la Administración Pública, así como la docencia en Facultades universitarias: valoración, a valorar por el Tribunal a razón de 0,50 puntos cada uno, hasta **2 puntos**.*

**d)** *Experiencia acreditada en cooperación internacional al desarrollo en materia de Administración Financiera y Contabilidad Local: **0,50 puntos**.*

**e)** *Por conocimientos teórico-prácticos de aplicaciones informáticas para contabilidad de Administración Local: **1 punto**.*

**f)** *Experiencia en asesoramiento en materia de Derecho Financiero, Hacienda Pública a Entidades Locales, Comunidades Autónomas, Empresas Públicas o Instituciones y Corporaciones de Derecho Público o Privado: **1 punto**.*

*Forma de acreditar los méritos específicos: los méritos específicos serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por Administraciones Públicas, Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de funcionarios donde hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.*

*Méritos de determinación autonómica y medios para su acreditación: los méritos de determinación autonómica se regirán por lo establecido en el Decreto 277/1997, de 10 de diciembre (BOC nº 170, de 31 de diciembre).*

**Méritos de determinación autonómica: Acreditación de los mismos.**

*Figuran en el Decreto territorial 277/1997, de 10 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 170, de 31 de diciembre. Su valoración y forma de acreditación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en dicho Decreto).*

**Realización de entrevista:** no se contempla la realización de entrevista.

**Puntuación mínima:** La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de **7,5 puntos**. (25 por 100 de la puntuación máxima total)

**Composición del Tribunal de valoración:** Está integrado por los miembros siguientes:

**- Presidente:**

*Un funcionario con habilitación de carácter estatal (Subescala de Secretaría, categoría de entrada), designado por el Presidente de la Corporación.*

**- Vocales:**

*Un funcionario con habilitación de carácter estatal (Subescala de Secretaría, categoría de entrada), designado por el Presidente de la Corporación.*

*Un funcionario Grupo A, perteneciente a cualquier Administración Pública con acreditada experiencia profesional y académica en materia de Régimen Local.*

*Un representante de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*Un Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.*

**- Secretario:**

*Actuará como Secretario, el Vocal Técnico de Administración General designado por la Alcaldía.*

*Al propio tiempo se designarán los suplentes de cada miembro del Tribunal”.*

**“Anexo II**

*(del acuerdo de aprobación)*

**MÉRITOS AUTONÓMICOS**

*Los méritos de determinación autonómica, referidos a los conocimientos de las especialidades de la organización territorial, régimen económico y fiscal y normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se establecen en el Decreto 277/1997, de 10 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre), son los siguientes:*

a) *Experiencia profesional:*

1. *Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal para el que es necesario estar en posesión de la titulación de habilitado nacional exigida para la Subescala y categoría a que el puesto pertenece, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa.*

2. *Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal, puestos de trabajo reservados a funcionarios propios de las Entidades Locales de los Grupos de clasificación A y B, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa y que, con posterioridad, hayan accedido a la titulación de habilitado nacional.*
- b) *Los cursos de formación y perfeccionamiento superados, homologados o reconocidos por el Instituto Canario de Administración Pública, que versen sobre las especialidades de la organización territorial, régimen económico y fiscal y normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- c) *La actividad docente en las acciones formativas relacionadas en el apartado b) anterior, así como en cursos selectivos, en ponencias, seminarios o conferencias relacionadas con esas mismas materias realizadas en Universidades, Centros de Enseñanza Superior, Instituto Canario de Administración Pública u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de funcionarios.*
- d) *Publicaciones relativas a la normativa, régimen económico y fiscal y organización territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias efectuadas en libros y revistas especializadas, que se valoren de conformidad con el artículo 5º .*

## *2. Valoración de méritos.*

*La proporción que corresponde a cada una de las clases de méritos expresados en el artículo anterior, dentro del porcentaje del 10 por ciento de la puntuación total posible, es la siguiente:*

### *a) Experiencia profesional.*

*La experiencia profesional y permanencia se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según las reglas siguientes:*

- Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, de la Subescala y categoría a la que se concursa: 0,10 por año.*
  - Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, de distinta Subescala o categoría a la que se concursa: 0,05 puntos por año.*
  - Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a funcionarios propios de la Corporación: 0,02 puntos por año.*
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, en función de la relación de la materia con las funciones propias de la*

*subescala y categoría, el grado de dificultad o de especialización, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación que se determine.*

*Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Instituto Canario de Administración Pública o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior y otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, a los efectos de este artículo.*

*Las convocatorias de cursos efectuados por el Instituto Canario de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este precepto, tanto para lo que se superen con aprovechamiento, si se prevé tal circunstancia, como para aquellos en los que únicamente se valore la asistencia.*

*Si en la convocatoria no estuviera determinada la puntuación del curso, se valorará atendiendo a su carga horaria o a su duración, así como al conocimiento de las materias acreditado mediante certificado de aprovechamiento, con arreglo al siguiente baremo:*

- Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0,10 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,05 por curso con asistencia.*
- Desde 30 hasta 50 horas de duración: 0,20 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,10 por curso con asistencia.*
- Superior a 50 horas de duración: 0,40 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,20 por curso con asistencia.*

*c) Actividad docente. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.*

*d) Publicaciones. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.*

### *3. Acreditación de los méritos y otras disposiciones.*

**a)** *Los méritos a que se refieren los artículos anteriores deberán ser acreditados por los concursantes mediante documentos originales o copias compulsadas de los mismos o certificaciones originales. Las copias compulsadas lo serán por el Centro emisor del documento o por el Centro donde sean presentadas.*

**b)** *En los procesos de evaluación podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.*

*A los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas extinguidos que no resultaren integrados en las subescalas en que se estructura la habilitación de*

carácter nacional, a los que se refiere la Disposición Transitoria Primera, apartado 2, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, se les podrá reconocer, previa acreditación, el mérito establecido en el artículo 3, letra a), del presente Decreto”.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 1846/2011, de fecha 21-06-2011, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 27-06-2011, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta emitida por el Alcalde, en relación a la **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES ESPECÍFICAS Y ANEXOS, QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DE FONDOS, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**, y que figura transcrita precedentemente.

**SEGUNDO:** Efectuar la convocatoria del concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno, para su toma de conocimiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

**CUARTO:** Remitir el presente acuerdo, junto con los anexos I y II, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

**QUINTO:** Que se sigan los demás trámites que correspondan.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 31 de marzo de 2014, tomó conocimiento del acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, quedó enterada.

**La Corporación queda enterada.**

#### **XI.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO, DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR REALIZADA POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CEIP MÁXIMILIANO GIL MELIÁN DE TACORONTE.-**

A continuación se da cuenta de la propuesta del Grupo de Gobierno, que literalmente dice:

*“Teniendo conocimiento de la presentación de un proyecto denominado "Coeducación" por parte del CEIP MAXIMILIANO GIL MELIÁN al concurso de premios del Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias, queremos reconocerles y felicitarles por el trabajo y el premio conseguido con su proyecto educativo sobre Igualdad y Coeducación. La Coeducación es un método educativo que parte de la igualdad entre sexos y que debiese ser ofrecido en todos los centros educativos para obtener unos ciudadanos y ciudadanas igualitarios y comprometidos y comprometidas con la sociedad.*

*Cada día, ésto se está realizando de forma óptima gracias a la labor de los grandes profesionales educativos que tenemos en Canarias, un ejemplo de ello es el ofrecido en esta propuesta de reconocimiento y felicitación.*

*Solicitamos, se adopte el siguiente:*

**ACUERDO:**

- 1.- Reconocer la labor realizada por el centro en todas sus facetas educativas.**
- 2. Felicitar al centro por su Accésit al mejor Proyecto Educativo sobre Igualdad concedido al CEIP Maximiliano Gil Melián por el Instituto Canario de Igualdad.**
- 3. Dar traslado a toda la comunidad educativa del centro de dicho acuerdo y especialmente a su alumnado.”**

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 31 de marzo de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** *El Ayuntamiento de Tacoronte, reconoce la labor realizada por el COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MAXIMILIANO GIL MELIÁN en todas sus facetas educativas.*

**SEGUNDO:** *Asimismo, felicita al centro por su Accésit al mejor Proyecto Educativo sobre Igualdad concedido al CEIP MAXIMILIANO GIL MELIÁN por el Instituto Canario de Igualdad.*

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a toda la comunidad educativa del centro y especialmente a su alumnado, para su conocimiento y efectos.

**XII.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 969/2014, DE 28 DE MARZO, POR EL QUE SE DESIGNA PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE BIENESTAR SOCIAL A DON ERNESTO ARVELO DÍAZ.-**

A continuación se da cuenta del **Decreto de la Alcaldía nº 969/2014, de 28 de marzo**, que literalmente dice:

“Con motivo de la renuncia de D. Andrés Ramos Hernández, al cargo de Concejal de éste Ayuntamiento, se ve la necesidad de reestructurar la organización de los distintos órganos, entre los que se encuentran la Presidencia de la Comisión Informativa de Actividades Económicas y la Presidencia de la Comisión Informativa de Bienestar Social, así como la designación por parte de COALICIÓN CANARIA-PNC de un miembro, como vocal en la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el artículo 83 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que literalmente dice:

“1.- Las Comisión Informativas Municipales son órganos de estudio, asesoramiento, informe y consulta en las que participan Concejales de todos los Grupos Políticos presentes en la Corporación.

2.- La Corporación, a propuesta del Alcalde, establecerá el número y denominación de las Comisiones, que se compondrán de un Concejal miembro de la Comisión de Gobierno, designado discrecionalmente por el Alcalde para ejercer las funciones de Presidente, y un número de Concejales no superior a un tercio en cifra estricta del número legal de los mismos. Se añadirá uno más si el número resultando fuese par.

3.- En el seno de cada Comisión pueden crearse subcomisiones o grupos de trabajo con cometidos específico que tendrán, en todo caso, carácter temporal”.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por la presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Designar a **DON ERNESTO ARVELO DÍAZ**, como Presidente de las siguientes Comisiones Informativas:

- ✓ **Comisión Informativa de Actividades Económicas.**
- ✓ **Comisión Informativa de Bienestar Social.**

**SEGUNDO:** COALICIÓN CANARIA-PNC, a través de escrito presentado por su portavoz, determinará el nombre de Concejal, que sustituirá a **D. ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ**, en la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, debiendo designar además del titular un suplente.

**TERCERO:** Que se de traslado de la presente resolución a **D. ERNESTO ARVELO DÍAZ**, así como al Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, para su conocimiento y efectos.”

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, quedó enterada.

**La Corporación, queda enterada.**

**XIII.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, DESIGNANDO MIEMBRO EN LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES.-**

En este punto se da cuenta del escrito presentado por **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, que literalmente dice:

“En contestación a la notificación del Decreto de la Alcaldía nº 969/2014, de 28 de marzo, por el que requerían la designación de un representante del **Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC**, en la **Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales**, con motivo de la renuncia de **D. ANDRÉS RAMOS HERNÁNDEZ**, tengo a bien informar que, la misma estará compuesta por **DON ERNESTO ARVELO DÍAZ**, como titular.

Asimismo, cualquier miembro del **Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC**, puede sustituir al titular, si este no pudiera asistir a la celebración de las sesiones.”

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, quedó enterada.

**La Corporación, queda enterada.**

**XIV.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL FONDO DE PAGO APROVEEDORES EN LOS AYUNTAMIENTOS.-**

A continuación se da cuenta de la moción formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

*“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido el mecanismo de pago a proveedores para CCAA y EELL. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del Real Decreto 4/2012 y Real Decreto 7/2012. El objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las administraciones territoriales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas. En el 2013 se ha puesto en marcha la tercera y última fase, a través del Real Decreto 8/2013.*

*El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los Ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las EELL tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.*

*Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las EELL, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.*

*Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.*

*Como conclusión podemos decir que las EELL se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un elevado tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste, aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

*Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las EELL, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable para los propios Ayuntamientos.*

*A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 EELL, por un importe de 9.598.340.495 euros. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos fueron de 282 EELL, por un importe de 215.754.812 euros.*

Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con 2 años de carencia, será a partir de mayo de 2014 cuando las EELL tengan que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá, que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venía haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago está garantizado, puesto que lo detraería de la PIE el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para algunas EELL, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada Entidad Local.

Por ello, el Ayuntamiento de **Tacoronte** aprueba la siguiente **MOCIÓN**:

**1.- Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las EELL en el marco del Plan de Pago a Proveedores.**

La revisión de estas condiciones será mediante:

- La ampliación del período de carencia.
- La ampliación del plazo de amortización.
- La reducción del tipo de interés

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

**2.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25%, hasta saldar su deuda.**

**3.- Dar traslado al presente acuerdo a la Fecam.”**

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, manifiesta que, la moción es clara, y aunque Tacoronte no se encuentra en ésta situación, muchas Entidades Locales piensan que se deben revisar las condiciones del pago a proveedores, viendo en ella una gran ventaja igual que los tipos de interés a la hora de revisar los créditos.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que están de acuerdo con la moción y van a votar a favor.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **QUINCE VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA, SOCIALISTA, MIXTO** y Concejales no adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** y **DON JUAN GARCÍA GARCÍA** y **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción formulada por el Grupo Municipal **SOCIALISTA**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las EELL en el marco del Plan de Pago a Proveedores.**

La revisión de estas condiciones será mediante:

- La ampliación del período de carencia.
- La ampliación del plazo de amortización.
- La reducción del tipo de interés

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

**SEGUNDO:** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dos años de carencia, con retención cero para los municipios que, por no tener Plan de Ajuste aprobado, llevan casi dos años con una retención del 50% de la PIE. Posteriormente, seguir con una retención, no superior al 25%, hasta saldar su deuda.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la FECAM, para su conocimiento y efectos.

**XV.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013 REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL INDICE DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-**

Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por el Grupo Municipal **SOCIALISTA**, que literalmente dice:

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Pleno expresa su más profundo desacuerdo con la decisión del gobierno de suprimir de forma unilateral la fórmula de revalorización de pensiones públicas que hasta ahora se aplicaba en nuestro país, imponiendo una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, y rompiendo así el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para acometer cualquier reforma profunda en el sistema de Seguridad Social sobre la base previa del diálogo y el acuerdo amplio.*

*La nueva fórmula para calcular la revalorización de pensiones instaurada a partir de la Ley 23/2013 no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. De hecho esta nueva fórmula supondrá una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14% y hasta un 26% durante los próximos 15 años.*

*La revalorización de las pensiones para 2014, limitada a un 0,25%, viene a consolidar una pérdida de poder adquisitivo que comenzó a generarse con la decisión de 2012 de no actualizar las pensiones.*

*Entre 2012 y 2013 las pensiones ya han consolidado una pérdida de poder adquisitivo, de modo que los incrementos realizados en las cuantías no han sido suficientes como para compensar la evolución de la inflación. Así, en estos años las pensiones inferiores a 1.000 euros, (que son el 66% del total) han perdido un 0,1% y las pensiones superiores a 1.000 euros (el 33% del total) han perdido un 1,1%.*

*Sumado a todo lo anterior, el incremento aprobado para 2014 supondrá una pérdida adicional de poder adquisitivo de al menos 1,25% para todas las pensiones sin distinción de cuantías, si tenemos en cuenta que el incremento ha sido de tan sólo el 0,25% y la previsión de inflación del propio gobierno es del 1,5%.*

*La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento especialmente a quienes tienen ya de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones tienen una cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional, y una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de hogares que tienen en un jubilado, cerca del 27% del total, la principal o única fuente de ingresos. Y, adicionalmente, la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad*

*económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo y la demanda interna de bienes y servicios en nuestro país.*

*Creemos que el Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Comisión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía productiva no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo, utilizando las pensiones públicas como contraprestación exigida para otros fines ajenos al de su sostenibilidad y el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones como los empleados públicos, pensionistas, desempleados, trabajadores que perciben el salario mínimo, quienes perciben el IPREM, etc., mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su intervención.*

*Baste señalar algunos ejemplos de todo ello: desde 2011 los medicamentos incrementaron su precio el 20,9% como consecuencia de la exclusión de un número importante de medicamentos de la financiación pública; el transporte público urbano sufrió una subida del 14,6%; la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% consecuencia en gran medida de los sucesivos “tarifazos” eléctricos.*

*El camino tiene que ser el de asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.*

*Es por lo que, exigimos al Gobierno que rectifique de inmediato y regrese al marco de diálogo y acuerdo del Pacto de Toledo, pues las medidas adoptadas fuera de éste no han hecho sino perjudicar a las personas más débiles, sin que hayan actuado en los verdaderos retos que tiene el sistema de pensiones: la necesidad de adoptar medidas de mejora de ingresos, lucha contra el fraude fiscal y laboral, emergimiento de la economía sumergida.*

***Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tacoronte somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:***

***1.- Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.***

***2.- Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.***

**3.-** Acordar dar traslado de dicha resolución a la FECAM así como al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.”

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, manifiesta que, se solicita al Gobierno de la Nación, que todo los acuerdos que tengan que ver con la materia de pensiones, vuelvan al pacto de Toledo, que es el gran acuerdo desde hace muchos años, por el que se regulan los criterios y las aportaciones al régimen general de la Seguridad Social de todos los trabajadores de éste país, y por el cual después, se regula la pensión que van a percibir una vez alcanzada la edad. Según la información que tiene, se están adoptando medidas en esa materia, a la hora de localizar los porcentajes de las bases de cotización y lo que van a cobrar los pensionistas una vez alcanzada esa edad. La moción lo que pide es que vuelvan a ese gran pacto, que se busquen los acuerdos en el seno del pacto de Toledo, y las fórmulas de conseguir el consenso en ésta materia.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, están de acuerdo, puesto que en su momento presentaron una moción, que se aprobó en ese sentido, de garantizar el dialogo, que se mantuviera la situación anterior, que no se reformaran las pensiones, en perjuicio de los pensionistas, por ello van a votar a favor.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **QUINCE VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA, SOCIALISTA, MIXTO** y Concejales no adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA** y **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción formulada por el Grupo Municipal **SOCIALISTA**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.**

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de la Nación a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder

*adquisitivo de las pensiones públicas, y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.*

**TERCERO:** *Dar traslado del presente acuerdo a la FECAM, al Gobierno de la Nación y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para su conocimiento y efectos.*

**XVI.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, PARA SOLICITAR AL CABILDO DE TENERIFE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN URGENTE DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS VIAS DE TITULARIDAD INSULAR A SU PASO POR NUESTRO MUNICIPIO.-**

*Seguidamente se da cuenta de la moción formulada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:*

*“Don Ángel Méndez Guanche y Doña Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Además del viario de titularidad estrictamente municipal, en Tacoronte existe un importante conjunto de vías de comunicación de carácter insular que, debido a la falta de mantenimiento periódico por parte del Cabildo insular de Tenerife, presentan un grado de deterioro notable, con numerosos desperfectos en firme y arcenes, así como en vallas de protección y señalización. Dicho estado de falta de conservación por la administración pública competente repercute de manera negativa en la seguridad viaria y en el deterioro acelerado que sufren los vehículos que transitan a diario por las mismas.*

*Las carreteras en cuestión son: la autopista del norte (TF-5), la carretera Tacoronte - Tejina (TF-16), la carretera La Laguna – El Sauzal (TF-152), la carretera Valle Guerra – El Pris (TF-163), la carretera Tacoronte – Juan Fernández (TF-165), la carretera La Esperanza – Agua García (TF-226), la carretera Agua García – TF-5 (El Cantillo) (TF-228), la carretera Los Rodeos – Campo de Golf (TF-235) y la carretera Cruz Chica – Agua García (TF-237).*

*El deterioro del referido sistema se ve agravado por el elevado tráfico pesado que soporta así como por el régimen de lluvias, cuya escorrentía hace necesario reparaciones más frecuentes para evitar el creciente empeoramiento del estado de conservación de dicha red.*

*Hasta ahora, los arreglos se han limitado a poner parches, a veces meros rebacheos con cemento, que dejan numerosas irregularidades en la vía y que no garantizan unas condiciones óptimas para la conducción segura.*

*Por todo lo expuesto, los concejales de Sí se puede en la Corporación tacorontera elevan a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de*

### **ACUERDO**

*Consciente del progresivo deterioro del viario insular en el ámbito de nuestro municipio y de las repercusiones negativas que dicha situación conlleva sobre la seguridad de los usuarios y sus vehículos, el Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Tacoronte acuerda solicitar al Cabildo de Tenerife la puesta en marcha de un plan urgente de mantenimiento y mejora de las referidas carreteras, de las que es responsable. Dicho plan deberá tener por objeto la adecuada renovación del firme de aquellos tramos que presentan un mal estado de conservación, la mejora de la señalización vertical y horizontal, la colocación de barreras protectoras de los peatones en la zona del puente peatonal de Los Naranjeros, situado a la altura de la fábrica de la Coca-Cola, y la progresiva instalación de vallas o guardarraíles dotados de sistemas de protección de motoristas (SPM), ciclomotoristas y ciclistas, para evitar los graves accidentes, con amputaciones traumáticas, que los actuales dispositivos guardarraíles –también conocidos como “barreras asesinas”- ocasionan.*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, *manifiesta que, en la Junta de Portavoces, planteo una enmienda en el sentido de añadir un punto más al acuerdo, para exigir al Gobierno del Estado, que aportara el 72% de financiación que falta del Convenio de Carretera, ya que no ha resuelto la financiación aprobada en su momento.*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, *manifiesta que, la moción está dirigida al Cabildo ante el deterioro que existe en las vías que atraviesan el municipio, es decir, la puesta en marcha de un plan urgente para mantener las vías. Aceptaron también la propuesta de enmienda, para solicitar al Gobierno del Estado que liberara los fondos de la parte que le toca.*

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, *aclara que, la enmienda la dirigen al Estado, porque entienden que la financiación de los Cabildo es gracias a los fondos del Estado.*

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **QUINCE VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA, SOCIALISTA, MIXTO y Concejales no adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA y SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal POPULAR, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la moción presentada por Alternativa si se puede por Tenerife, así como la enmienda propuesta por **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Tacoronte acuerda solicitar al Cabildo de Tenerife la puesta en marcha de un plan urgente de mantenimiento y mejora de las carreteras de las que es responsable, debido al progresivo deterioro del viario insular en el ámbito de Tacoronte y de las repercusiones negativas que dicha situación conlleva sobre la seguridad de los usuarios y sus vehículos.**

**SEGUNDO:** Dicho plan deberá tener por objeto la adecuada renovación del firme de aquellos tramos que presentan un mal estado de conservación, la mejora de la señalización vertical y horizontal, la colocación de barreras protectoras de los peatones en la zona del puente peatonal de Los Naranjeros, situado a la altura de la fábrica de la Coca-Cola, y la progresiva instalación de vallas o guardarraíles dotados de sistemas de protección de motoristas (SPM), ciclomotoristas y ciclistas, para evitar los graves accidentes, con amputaciones traumáticas, que los actuales dispositivos guardarraíles –también conocidos como “barreras asesinas”- ocasionan.

**TERCERO:** Exigir al Gobierno del Estado, que aporte el 72% de financiación que falta del Convenio de Carretera suscrito en su momento.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de España, para su conocimiento y efectos.

**XVII.- MOCIÓN QUE PRESENTA ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE EN APOYO A UNA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LA VIOLENCIA EN VENEZUELA.-**

En éste punto se da cuenta de la moción formulada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:

“Don Ángel Méndez Guanche y Doña Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les

*confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La actual situación que vive Venezuela es causa de preocupación para todos los canarios, debido a los lazos históricos y de amistad que unen a ambos pueblos. Es nuestro deseo que cese la violencia de forma inmediata y que la justicia persiga a los responsables de los actos vandálicos, incluidos los responsables de las víctimas, sin distinción de posición política.*

*Igualmente, hacemos nuestro el llamado del Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, para que los ciudadanos venezolanos expresen sus diferencias "pacíficamente y de acuerdo con la ley".*

*Recordamos la necesidad de que el diálogo sea sostenido por el propio pueblo venezolano y sus representantes, sin injerencias o intervenciones alentadas por intereses ajenos, tal como expresó el presidente Jimmy Carter al referirse a la situación que atraviesa la República hermana asegurando que espera que "los venezolanos puedan activar sus propios mecanismos de diálogo y colaboración para hacer frente a los problemas del país".*

*Toda sociedad debe apostar siempre por el diálogo, el consenso y la construcción democrática, ya que estas vías son siempre mejores que la violencia y la ruptura institucional, cuando se dispone de plenas garantías democráticas y de cauces para la solución de conflictos. En ese sentido, celebramos la convocatoria de la Conferencia Nacional de Paz y hacemos un llamamiento a todas las partes a participar en ella, para buscar acuerdos concretos en el marco del respeto a las leyes y a la Constitución. Del mismo modo, celebramos la reciente declaración de la Organización de los Estados de América (OEA) aprobada con el apoyo de 29 de sus 32 miembros, en la que se realizó un llamado a la paz, al respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, y se mostró un enérgico rechazo a toda forma de violencia, así como la solidaridad con las familias de las víctimas y familiares.*

*La OEA pidió también respeto a la no intervención en los asuntos internos, destacando la defensa de la democracia y del estado de derecho de Venezuela, y mostró su respaldo a las iniciativas del Gobierno venezolano para el diálogo nacional.*

*Por todo lo expuesto, los concejales de Sí se puede en la Corporación tacorontera elevan a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de*

### **ACUERDOS**

1. *El Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Tacoronte, expresa su deseo de que cesen cuanto antes las violencias y hostilidades en Venezuela y que, por parte del pueblo venezolano y sus representantes, no se escatimen esfuerzos para favorecer un diálogo sincero, en el que el respeto a la verdad y a la justicia permita llegar a acuerdos concretos para el bien común, orientados a la promoción de la paz en el marco de la ley y de la soberanía nacional, libres de presiones externas.*
2. *Asimismo, este Ayuntamiento acuerda trasladar a los representantes de la sociedad venezolana residente en las Islas el texto completo de esta moción y la exposición de motivos que la alienta, con el fin de animarlos a la búsqueda del diálogo.*
3. *Igualmente, este Pleno dará a conocer este acuerdo a la sociedad canaria a través de los medios de comunicación, con la intención de colaborar desde las Islas en la creación de un clima internacional propicio al diálogo y la paz en Venezuela.*
4. *Finalmente, este Ayuntamiento acuerda remitir la presente iniciativa a la FECAM y a la FECAI, así como al Gobierno y al Parlamento de Canarias, invitando a dichas instituciones a sumarse a esta iniciativa.”*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, manifiesta que, su moción se diferencia del acuerdo de Granadilla, en que la moción mantiene las distancias, no apoya ni al Gobierno Venezolano ni a los manifestantes, lo que expresa es su voluntad y deseo de que cese la violencia, que haya dialogo y consenso entre las partes, para resolver el problema del país y trasladar el acuerdo a los representantes de la sociedad venezolana, así como a la FECAM, FECAI, al Gobierno y al Parlamento de Canarias. Reitera que esta moción institucional, se ha aprobado en el mismo sentido tanto en el Parlamento de Canarias por todos los Grupos, como en el Ayuntamiento de Güimar y Santa Cruz de Tenerife, por ello solicitan el voto afirmativo de los compañeros.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales MIXTO y Concejales no adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA, y TRECE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA, SOCIALISTA y POPULAR**, se adoptó el siguiente*

## ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción presentada por Alternativa si se puede por Tenerife, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Tacoronte, expresa su deseo de que cesen cuanto antes la violencia y hostilidades en Venezuela y que, por parte del pueblo venezolano y sus representantes, no se escatimen esfuerzos para favorecer un diálogo sincero, en el que, el respeto a la verdad y a la justicia permita llegar a acuerdos concretos para el bien común, orientados a la promoción de la paz en el marco de la ley y de la soberanía nacional, libres de presiones externas.**

**SEGUNDO:** Asimismo, este Ayuntamiento acuerda trasladar a los representantes de la sociedad venezolana residente en las Islas el texto completo de esta moción y la exposición de motivos que la alienta, con el fin de animarlos a la búsqueda del diálogo.

**TERCERO:** Igualmente, este Pleno dará a conocer este acuerdo a la sociedad canaria a través de los medios de comunicación, con la intención de colaborar desde las Islas en la creación de un clima internacional propicio al diálogo y la paz en Venezuela.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la FECAM y a la FECAI, así como al Gobierno y al Parlamento de Canarias, invitando a dichas instituciones a sumarse a esta iniciativa.

## XVIII.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de 28-02-2014 al 26-03-2014, que corresponden con los números 646 al 961

**La Corporación queda enterada.**

## XIX.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente el **SR. ALCALDE**, propone tratar el siguiente punto:

**ÚNICO.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SOLICITAR AYUDAS CON CARÁCTER DE URGENCIA, PARA EL SECTOR PESQUERO DEL NORTE DE TENERIFE.-**

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se aprueba la ratificación de la urgencia del asunto arriba indicado.

**XIX.ÚNICO.- PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SOLICITAR AYUDAS CON CARÁCTER DE URGENCIA, PARA EL SECTOR PESQUERO DEL NORTE DE TENERIFE.-**

*A continuación se da cuenta de la propuesta del Grupo de Gobierno*

*Teniendo conocimiento que se ha suscrito por 5 cofradías pesqueras del norte de la Isla de Tenerife, poniendo de manifiesto, la caótica situación económica por el que atraviesa el sector pesquero del norte de Tenerife, cuyo texto se transcribe:*

*“Las cinco cofradías del norte de Tenerife se han reunido de nuevo para solicitar ayudas económicas urgentes que palien las dificultades económicas por las que están pasando este invierno debido a las malísimas condiciones marítimas que les han impedido salir a faenar.*

*Estas cofradías están ubicadas en la Punta del Hidalgo, El Pris en Tacoronte, Puerto de la Cruz, Icod y Garachico y agrupan a unos 80 barcos y a más de 125 trabajadores directos de un sector que, desde el mes de noviembre del año pasado, sólo ha podido salir a faenar una media de 5 días al mes y en ocasiones ninguna, lo que ha mermado totalmente sus ingresos y ya ha agotado sus reservas económicas.*

*Según manifiestan los Patrones Mayores y representantes de estas Cofradías, reunidos en el Puerto de la Cruz, “sabemos que el Cabildo está intentando que el Gobierno de Canarias articule ayudas económicas urgentes para paliar esta situación en el sector pesquero, pero necesitamos que estas ayudas sean inmediatas ya que las obligaciones de pago de estas familias no esperan y no atienden a si el mar nos permite, o no, salir a faenar, asimismo todos estos profesionales han seguido pagando sus seguros sociales mensualmente, a pesar de que no han ingresado nada, por lo que también piden que se les ayude con este concepto”.*

*Para estos profesionales del mar “nos estamos jugando la vida cada vez que salimos al mar para poder llevar un sueldo a la casa, las dificultades son muchísimas y, las pocas veces que se puede salir, el pescado que se coge es poco y con mucho sufrimiento. Consideramos que nuestro sector también debe de poder beneficiarse de ayudas de emergencia al igual que lo hacen los sectores agrícolas o ganaderos cuando son afectados por temporales, nosotros llevamos más de cuatro meses de temporal casi continuo y necesitamos que nos ayuden para poder seguir adelante”.*

*Los representantes de las cinco cofradías expresaron, a la salida de la reunión, que confían en la rapidez de las gestiones que se están realizando y agradecen los apoyos realizados por el Cabildo de Tenerife y algunos Ayuntamientos pero recuerdan que los trabajadores del mar del norte de la Isla*

*de Tenerife están en una situación desesperada que requiere soluciones urgentes que no se dilaten en el tiempo ya que nuestras familias están pasándolo realmente mal.”*

*Por todo lo expuesto propongo la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Instar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de Canarias, para el otorgamiento de ayudas con carácter urgente, destinadas al sector pesquero del Norte de la Isla de Tenerife, al llevar más de cuatro meses sin poder salir a faenar con sus barcos, y sin ingresar ni un solo céntimo de euro, con motivo del mal estado del mar.*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de Canarias, a los efectos de que a mayor brevedad posible concedas las correspondientes ayudas.”*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 3 de abril de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO**, *manifiesta que, se comprometió a traer una orden que se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 160, de 16 de agosto del 2010, donde se publicó la “Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se convocan las subvenciones a la pesca costera artesanal destinadas a reducir el esfuerzo pesquero mediante la adopción de medidas de carácter voluntario a través de la paralización temporal y la paralización definitiva de los barcos, establecidas en la Sección 4<sup>a</sup>, del Capítulo II, de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de esta Consejería.”*

*La paralización era voluntaria, podía parar los barcos de forma temporal o definitiva. El 50% de la subvención, venía con fondos comunitarios, el 35% venía con fondos Autonómicos y el 15% con fondos del Estado, para la parada provisional, si se paraba definitivamente la actividad tenían un porcentaje mayor en éste reparte de la subvención. Cree que sería bueno, volverlo a solicitar, puesto que dichas subvenciones eran hasta el 2013, instar al Gobierno de Canarias, para que saque otra convocatoria, con fondos europeos estatales y autonómicos, para poder ayudar a los pescadores de toda la Comunidad Autónoma.*

*Tras un breve debate acuerdan entre todos los Grupos que sea un acuerdo institucional, así como solicitar las dos líneas de subvención, quedando redactado el acuerdo del siguiente modo:*

***“PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, insta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de Canarias, para que otorguen ayudas con carácter urgente, destinadas al sector pesquero del Norte de la Isla de Tenerife, al llevar más de cuatro meses sin poder salir a faenar con sus barcos, y sin ingresar ni un solo céntimo de euro, con motivo del mal estado del mar.***

***SEGUNDO: Asimismo el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, acuerda solicitar al Gobierno de Canarias, que apruebe una Orden, en los términos y características, de la Orden publicada en el Boletín Oficial de Canarias, nº 160, de 16 de agosto de 2010, denominada, “Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se convocan las subvenciones a la pesca costera artesanal destinadas a reducir el esfuerzo pesquero mediante la adopción de medidas de carácter voluntario a través de la paralización temporal y la paralización definitiva de los barcos, establecidas en la Sección 4ª, del Capítulo II, de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de esta Consejería.”***

***TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de Canarias, a los efectos de que a la mayor brevedad posible concedan las correspondientes ayudas.”***

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por UNANIMIDAD, de los asistentes, se adoptó el siguiente*

#### **ACUERDO:**

***PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, insta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de Canarias, para que otorguen ayudas con carácter urgente, destinadas al sector pesquero del Norte de la Isla de Tenerife, al llevar más de cuatro meses sin poder salir a faenar con sus barcos, y sin ingresar ni un solo céntimo de euro, con motivo del mal estado del mar.***

***SEGUNDO: Asimismo el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, acuerda solicitar al Gobierno de Canarias, que apruebe una Orden, en los términos y características, de la Orden publicada en el Boletín Oficial de Canarias, nº 160, de 16 de agosto de 2010, denominada, “Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se convocan las subvenciones a la pesca costera artesanal destinadas a reducir el esfuerzo pesquero mediante la adopción de medidas de carácter voluntario a través de la paralización temporal y la paralización***

**definitiva de los barcos, establecidas en la Sección 4ª, del Capítulo II, de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de esta Consejería.”**

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de Canarias, a los efectos de que a la mayor brevedad posible concedan las correspondientes ayudas.

## **XX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Seguidamente se pasan a contestar las preguntas formuladas en el Pleno de 7 de marzo de 2014, al tiempo que quedan enterados de los ruegos:

### **1.- RUEGOS Y PREGUNTAS, FORMULADOS POR DON RODOLFO LEÓN MARTÍN.-**

#### **RUEGOS:**

1. Que se repare la alcantarilla estropeada, junto al chalet azul, a la salida de la mesa, que se hundió hace más de un mes, cuando el camión que retiró la roca de la playa la estropeó y que supone un peligro y ofrece una impresión de abandono injustificada.
2. En relación con la solución al paseo de la playa, solicitamos que se explique claramente la solución y la fecha de ejecución de las actuaciones. No se puede Dejar pasar el tiempo sin dar una explicación a los vecinos y ciudadanos de Tacoronte.
3. Que se convoque de inmediato una reunión con los vecinos de Mesa del Mar para explicar y comprometer de una vez por todas las actuaciones urgentes que precisa el litoral que lleva abandonado demasiado tiempo.
4. Solicitamos que se acometan las obras de mantenimiento de la carretera de acceso y barandilla del muro del paseo exterior y que se mantengan mínimamente, las instalaciones de las piscinas en condiciones todo el año.

#### **PREGUNTAS:**

- 1.- En relación con la pregunta formulada en el Pleno anterior sobre la acumulación que desempeña la Secretaria del Ayuntamiento, desde hace pocas fechas en el Ayuntamiento de La Laguna, donde preguntaron sobre las retribuciones, así como que, no puede superar el 30% de la jornada, cuanta jornada y si hay capacidad, mostrando incluso su oposición a esa concesión de acumulación de tareas de trabajo en otra Corporación, se le contestó,

*respecto al salario que fueran a preguntar a La Laguna. Insiste en que es exigible que se diga, ¿como se ha facturado la retribución que percibe la Secretaria del Ayuntamiento?, ¿Cuál es el concepto?. Cree que es justo que se solicite al Ayuntamiento de La Laguna y se le conteste al Pleno de éste Ayuntamiento o a el como Concejal por escrito.*

- 2.- Pregunta para la Concejala de Servicios Sociales. Tiene conocimiento de que se han repartido una serie de bono-bus, del orden de 30 o 40, en apenas 20 días, sin que se haya habido criterio técnico para la concesión, se han dado directamente por parte de la Concejalía, si ese va a ser el procedimiento, ¿Por qué no se informa técnicamente?, porque sino puede ser chirriante, por decirlo de alguna manera, que sea la propia Concejala o Concejal del Área la que de los bonos directamente, cuando generalmente es el Área de Drogodependencias quién los distribuye y nunca suelen ser más de 5 o 6 al mes.*
- 3.- De los Decretos que se le han pasado, llama la atención uno en particular el 642/2014, por el que se anulan una serie de Decretos que se habían dado por parte de la Alcaldía, en favor de unas productividades que se venían otorgando, si no se equivoca, a la Secretaria del Ayuntamiento, cree que también al Jefe de la Policía y no sabe si también a la Técnico o a algún otro funcionario de la Corporación. Solicita que explique exactamente ¿qué repercusión?, ¿cual es el motivo?, ¿el pacto que es lo que significa?, puesto que se dice en el informe de la Intervención Accidental de la Corporación, que el cobro es indebido, resulta claramente no ajustado a derecho, en virtud de los argumentos señalados, respecto de esos Decretos a través de los cuales se daban retribuciones a Funcionarios del Ayuntamiento. ¿Cuál es el alcance que tiene este Decreto? ¿Porqué se toma la decisión de anular todos aquellos?, cuando es público que se han denunciado por algunos Concejales como ilegales. Quiere que se traiga a Pleno una explicación por escrito de ¿porqué se toma esta decisión? y no le vale solo con el Decreto.*
- 4.- Durante los escasos 40 días que estuvo al frente de la Corporación, 40 días en los que no pudieron resolver, ni el Convenio con el Consejo Insular de Aguas, ni otras cuestiones, ni tampoco conocer lo que se había gastado en las mallas que retienen las rocas de la playa, pero si conocieron los criterios que se han barajado para que no sucediera lo que ha sucedido con la piedra. En relación a la Empresa de Alumbrado Público, pusieron en conocimiento de la empresa que se estaban incumpliendo los requisitos a los que viene obligada la empresa de alumbrado. Saben que hay incumplimientos. ¿Por qué no se ha hecho la inauguración del alumbrado?. ¿Por qué no se han impuesto sanciones?, a las que cree que tienen que responder, ya que en esos 40 días, se lo dejaron claro, la Concejala en ese caso encargada Teresa Barroso, de que estaban incumpliendo y que eran sancionables. Saben que tienen que sancionarlas y saben que el procedimiento de esas sanciones, tiene que venir a Pleno. Respecto al proyecto presentado como una concesión estrella, quiere recordarle al Portavoz del Coalición Canaria, que es verdad que él formaba*

*parte del gobierno, pero el matiz con el que se exponía ese maravilloso convenio con esa empresa, se mostraba como un logro único del Alcalde.*

- 5.- *Las trabajadoras de la Escuela Infantil de ésta Corporación, se tienen que enfrentar a un contencioso el día 2 de abril. A la vista de las declaraciones que hizo el Sr. Alcalde, las trabajadoras y los padres de los niños que están en la Escuela Infantil, están muy preocupados, por cuanto pudiera suponer un riesgo para el servicio que da el Ayuntamiento. ¿Qué actitud piensa tener el Sr. Alcalde, en relación con el juicio del día 2 y con el servicio de Escuela Infantil que da éste municipio?.*
- 6.- *En relación con la red wifi y el beneficio y ahorro que supone, le gustaría que se trajera, datos concretos, ¿en que concretamente se ha ahorrado? ¿en que retorno social tiene la implantación de esa red wifi?, puesto que no comparten en absoluto los datos que da el Portavoz de Coalición Canaria en ese sentido. Y sobre el proyecto de la red wifi, de la empresa Técnicas Competitivas, se traiga el detalle del ahorro que ha supuesto.*

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, *procede a contestar las preguntas:*

**Respuesta a la primera pregunta:** *Está contestada en el pleno anterior.*

**Respuesta a la segunda pregunta:** *No es cierto que la concejala haya repartido directamente los bonos. Se han repartido 40 bonos-bus cedidos por la Concejalía de drogodependencia para usuarios, que por su situación económica y social lo requirieren previa información técnica. Los bonos fueron repartidos por los técnicos, y los que repartió la concejala fueron bajo información requerida al técnico.*

**Respuesta a la tercera pregunta:** *Están equivocados, en los citados decretos no hay cobro indebido ni anulación, sino normalización, en base al informe de la Técnico de Administración General.*

**Respuesta a la cuarta pregunta:** *El día 8 de diciembre de 2013, plazo en el cual debían estar finalizadas las inversiones ofertadas por Ferroser, se procede a librar acta provisional de comprobación de las mismas, teniendo un resultado negativo. Se inicia expediente para la tramitación del régimen de penalizaciones señalado tanto en los Pliegos que han regido la licitación, como en el propio contrato.*

*Tal expediente sancionador se está gestionando. En todas las reuniones de seguimiento del contrato (incluso anteriores a diciembre de 2013) se incorpora en el orden del día un punto respecto a dicho incumplimiento por lo que la adjudicataria conoce que será sancionada. No obstante, para poder finalizar los trabajos técnicos y jurídicos y elevar propuesta de inicio de expediente sancionador al Pleno, y correspondiente trámite de audiencia o alegaciones a la*

concesionaria, previamente hay que determinar el grado de incumplimiento para la imposición de la sanción que corresponda. Se inaugurará cuando la agenda lo permita.

**Respuesta a la quinta pregunta:** Los trabajadores de la escuela Infantil no han tenido ningún contencioso el día 2 de abril.

El Alcalde no ha hecho declaraciones a los padres cuando vd. hizo la pregunta, por tanto su afirmación una vez más es falsa.

La actitud de este Alcalde ante sentencias judiciales, como siempre, será acatarlas y cuando no está de acuerdo, recurrirlas.

**Respuesta a la sexta pregunta:** En el 2012 se contratan servicios de asesoría para analizar las telecomunicaciones del Ayuntamiento. Se requiere un análisis exhaustivo de todas las líneas de teléfono contratadas, móvil, fija y datos. Sacamos a concurso la móvil, reduciendo casi un 50% la facturación. Posteriormente se instala una red de fibra óptica que une varios centros del Ayuntamiento y conjuntamente se une otra parte con una red wimax. Estos dos sistemas de comunicación han significado la baja de una serie de líneas fijas y de datos que han supuesto una reducción de un 25% de la facturación en un primer avance y se estima que con el resto de actuaciones previstas seguirán reduciendo los gastos en telecomunicaciones, con inversiones amortizables en periodos de tiempo muy cortos.

**La Corporación queda enterada de los ruegos.**

## **2.- PREGUNTAS Y RUEGO FORMULADAS POR DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO.-**

### **PREGUNTAS:**

- 1.- ¿En las nóminas de diciembre, enero y febrero se aplicaron los Decretos firmados por la propia Secretaria, respecto al sueldo encubierto de la propia Secretaria y D. Silverio?.
- 2.- ¿Va a seguir este Ayuntamiento con una Tesorera que no tiene la titulación, ni la categoría para ejercer sus funciones?.
- 3.- En el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 25-02-2014, para la adjudicación de contratos, que está en el punto V.1, denominado **“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EN RELACIÓN A LOS SIGUIENTES EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE PINTURA Y HERRAMIENTAS,...”**, hay un informe de la técnico de contratación que apuesta por el procedimiento abierto y no por el restringido que podría quedarse desierto como dice el acuerdo tomado en esa Junta, ¿no es mejor ir al

procedimiento abierto que al restringido, para no tener luego, contratos que se queden desierto?.

4.- Tiene conocimiento que la Empresa Ferroser, respecto a la legalización y a las infraestructuras tiene incumplimientos desde el mes de diciembre, ¿Le gustaría saber, si ya existe sanción materializada, y a que importe oscila?

**RUEGO:**

Cuando salió de aquí, el 2 de diciembre, ella no firmó ningún contrato de contratación, fue el Servicio de Contratación quién contrató a la empresa que está haciendo las obras en el Mercadillo, el procedimiento lo desconoce, por ello **ruega**, que miren la fecha de inicio del expediente de contratación, si hay una fecha, que ella haya firmado, que la traigan para discutirlo.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, procede a contestar las preguntas:

**Respuesta a la primera pregunta:** Nunca se han pagado sueldos encubiertos.

**Respuesta a la segunda pregunta:** El nombramiento es acorde a Derecho.

**Respuesta a la tercera pregunta:** La Concejalía competente en materia de Contratación Pública está trabajando con la técnico de dicha área, estudiando los procedimientos que en cada caso y en el ámbito del marco legal dispuesto por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mejor convengan en cada caso, intentando ser ágiles en la contratación administrativa respetando y aplicando criterios de equidad y pública concurrencia. Asimismo, lejos de quedar desiertos con el procedimiento restringido se propicia que los suministradores sean empresas de Tacoronte y no grandes empresas externas al municipio.

**Respuesta a la cuarta pregunta:** La sanción no está materializada porque se está trabajando en ello, para elevar el expediente al Pleno. El importe de la sanción a imponer, viene determinado en los pliegos que han regido la licitación, Cláusula 29.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con graduación según sean las mismas tipificadas, oscilando entre apercibimientos a sanciones económicas entre el 10% y el 20% de la factura bruta anual.

**La Corporación queda enterada del ruego.**

**3.- PREGUNTA FORMULADA POR DÑA. CARMEN DEL CRISTO GARCÍA ESTÉVEZ.-**

¿El Grupo de Gobierno, va a intentar retomar el Servicio de Ginecología?, ya que dada la situación económica que está sufriendo la población, está perjudicando la

salud a muchas mujeres, que llevaban un control y estaban atendidas y por problemas económicos no están acudiendo a ningún servicio. Y ante el posible argumento de que en la Seguridad Social hay ginecólogos, indicarles que están dando cita con años vista, provocando que quién tenga un problema real no logre llegar a tiempo.

**D. IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, responde que, es competencia de la Consejería de Sanidad. De todos modos, desde el SCS nos explican lo siguiente: “La cita para diagnóstico precoz se da en función de criterios clínicos de prevención del cáncer de mama para cuello de útero cada 3 o 5 años en función de la edad de la paciente y para cáncer de mama cada dos años porque estos son los periodos recomendados por los organismos internacionales y la patología de cada persona se cita según valoración del ginecólogo cuando recibe la solicitud de consulta”

**A continuación se pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito, para el presente Pleno.**

**1.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

**“Teresa María Barroso Barroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a consideración del pleno de la corporación la siguiente PREGUNTA:**

El proyecto de la Vía de Ronda de Tacoronte se aprobó un martes 18 de abril de 1995, es decir, hará en unos días 19 años. En estas casi dos décadas se han barajado y anunciado multitud de fechas para la inauguración pero, sin duda, la palma se la lleva el actual grupo de gobierno. Ya en marzo de 2013 el actual alcalde afirmaba para Diario de Avisos que “si todo transcurre dentro de lo establecido, a mediados de verano las obras estarán rematadas y podremos tener completada una parte fundamental de la localidad tacorontera”. Llegado el verano la obra seguía adelante y, posteriormente, se anunció una nueva fecha. “Las obras estarán concluidas antes de final de año”, dijo el alcalde a numerosos medios de comunicación. “Ustedes quieren apuntarse el tanto de la inminente inauguración de la Vía de Ronda”, les dijo a los grupos de la oposición. Lo cierto es que terminó el año 2013 y las obras tampoco se terminaron. Más recientemente, el 25 de enero de este mismo año, el periódico El Día se hacía eco de la visita de viceconsejero del gobierno regional a Tacoronte, acompañado por el alcalde y el edil de urbanismo y de dicha visita destacaba el anuncio de que “la esperada Vía de Ronda se abrirá al tráfico el próximo 30 de marzo” a lo que el alcalde añadía que “si se logra terminar unos días antes, nosotros vamos a estar preparados para abrirla al tráfico inmediatamente”. No obstante, dicha fecha también llegó y la Vía de Ronda sigue sin estar terminada y abierta para los ciudadanos. Ante todo lo expuesto preguntamos, ¿Sabe o ha sabido alguna vez este grupo de gobierno para cuándo estará terminada y lista para ser utilizada la Vía de Ronda?”.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, responde que, la vía de ronda ha conseguido parte de sus mayores avances en este mandato gracias, a la gestiones del actual Alcalde, que consiguió que fuera la única vía de Canarias que tuviera presupuesto del Gobierno de Canarias en el año de la crisis, el 2013. De los 19 años que comenta, sólo les corresponden 3, y a la vista está, que se ha avanzado mucho, hasta conseguir terminarla e inaugurarla, que por el contenido de la pregunta, intuyen malestar por no poder hacerlo usted.

Hemos solicitamos información actualizada de esta semana a la consejería.

Con fecha 1 de marzo, se han terminado los trabajos de asfaltado en la zona de la rotonda de la TF-16, se están preparando las señales verticales para su colocación y en el momento que la meteorología lo permita se procederá al pintado de las barreras de seguridad y de los postes del cerramiento de malla galvanizada.

En la zona de aparcamiento y casetas junto a la calle Morales Clavijo, se han dispuesto los bordillos de recogida de pluviales y se va a proceder a colocar el tragadero y un imbornal de 6 metros, además de la eliminación del poste de baja tensión, que se realizará en dos fases, para no cortar el paso de vehículos, todo esto acordado tras negociaciones mantenidas entre la dirección de obra y el Ayuntamiento, que se ha personado en todo momento durante el transcurso de la obra. Recordar que las inclemencias meteorológicas han retrasado el transcurso de la obra.

Por último resta la señalización horizontal. La finalización de todos los trabajos será el 30 de abril.

## **2.- PREGUNTAS DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE:**

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Sí se puede, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de abril de 2014 los siguientes

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **RUEGOS**

**No se presentan**

#### **PREGUNTAS**

- 1-** ¿Puede el equipo de gobierno explicar al resto de esta Corporación, cuál es el estado de las obras acometidas para poder abrir la Playa de la Arena antes de

*la temporada estival?*

- 2-** *¿Puede el equipo de gobierno explicar al resto de la Corporación qué ordenanza municipal se está aplicando para sancionar a aquellas personas que hacen caso omiso al cierre del acceso a la playa y de qué cuantía son las sanciones aplicadas?*
- 3-** *¿Cree el equipo de gobierno que la participación ciudadana es convocar a determinadas asociaciones de vecinos a reunirse con el alcalde? A propósito de esas reuniones ¿en qué estado se encuentra el tan nombrado Reglamento de Participación Ciudadana?*
- 4-** *¿Puede el equipo de gobierno informar al resto de la Corporación de los trámites que ha seguido la moción sobre la radio municipal, presentada por Sí se puede y aprobada en el Pleno del mes de noviembre?*
- 5-** *En relación con las obras de finalización de la vía de ronda y en concreto respecto al puente que pasa sobre la calle José Morales Clavijo ¿puede el equipo de gobierno informar al resto de la Corporación de en qué condiciones se va a dejar el acceso a los vecinos a la calle del V centenario? ¿qué obras se piensan realizar?*
- 6-** *¿Puede el equipo de gobierno informar al resto de la Corporación si la interventora municipal dimitió o pidió traslado? ¿cuáles fueron los motivos? ¿está vacante la plaza o ya ha sido ocupada y por tanto hay posibilidad de que las funciones de intervención se estén cumpliendo por personal habilitado para ello?*
- 7-** *En relación con la reciente oleada de robos a comercios en el municipio ¿puede el equipo de gobierno informar al resto de la Corporación de qué medidas se van a tomar? ¿se piensa aumentar la dotación de la plantilla de la Policía Local?*
- 8-** *¿Puede el equipo de gobierno informar al resto de la Corporación si se va a ampliar la red wifi o se va a facilitar el uso de la misma con otro tipo de acceso?*
- 9-** *Respecto a los seguros contratados por el ayuntamiento ¿puede el equipo de gobierno informar al resto de la Corporación qué empresas son las que dan este servicio? ¿cuáles fueron los criterios a la hora de determinar que fueran esas empresas ¿qué tipo de seguros son? ¿qué cuantía?*
- 10-** *Ante la situación actual del Juzgado de Paz, ¿puede el equipo de gobierno informar al resto de la Corporación de cuántas quejas se han presentado por el funcionamiento de dicho Juzgado? ¿cuántos usuarios han sido afectados por el deficiente funcionamiento del mismo? ¿Es cierto que se ha cambiado la*

*cerradura del despacho de la Secretaria del Juzgado? ¿Qué personal ha hecho el citado cambio? ¿Cuándo?”*

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, procede a contestar las preguntas formuladas:

**Respuesta a la primera pregunta:** *Se responde con la exposición de los técnicos.*

**Respuesta a la segunda pregunta:** *Ley orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, art. 141.*

**Respuesta a la tercera pregunta:** *Resulta sorprendente que a los representantes de un partido político en este Ayuntamiento, les parezca mal que el Alcalde y los concejales que forman el Grupo de Gobierno se reúnan con los colectivos vecinales al efecto de conocer sus problemas y trabajar en su resolución. En cuanto al Reglamento de Participación se han sumado a la iniciativa puesta en marcha por el Cabildo de Tenerife mediante el cual, se crea un Marco Estratégico de Participación Ciudadana con el fin de unificar criterios hacia la elaboración, entre otros aspectos, de un Reglamento de Participación común para los 31 municipios de la isla.*

**Respuesta a la cuarta pregunta:** *En el mes de noviembre no fue aprobada ninguna moción sobre la radio.*

**Respuesta a la quinta pregunta:** *Una vez que se finalice la obra y se produzca su entrega por parte de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, se procederá, como estaba previsto, a habilitar el pertinente acceso a la misma por parte de vecinos, conforme aconsejen los criterios técnicos.*

**Respuesta a la sexta pregunta:** *La Interventora estaba haciendo de Interventora en Tacoronte y en San Bartolomé de Lanzarote y decidió trabajar solo en San Bartolomé.*

*La plaza ha sido ocupada en acumulación por D<sup>a</sup> Rosario Morales hasta que se cubra por concurso de traslado.*

**Respuesta a la séptima pregunta:** *Se están haciendo controles todas las noches, conjuntamente Guardia Civil y Policía Local. Ha disminuido la cantidad de robos. Está próximo a incorporar un nuevo agente que ha solicitado Comisión de Servicio en nuestro municipio.*

**Respuesta a la octava pregunta:** *Ahora mismo la red WIFI está desplegada por las zonas públicas de mayor afluencia y enmarcada dentro de la red que interconecta las sedes administrativas por todo el municipio. Tiene un acceso restringido para cuestiones puntuales de mayor capacidad de velocidad.*

**Respuesta a la novena pregunta:** *En esta materia tal y como se aprobó en su día mediante Convenio de Adhesión con la FEMP, la correduría de Seguros Willis ganadora del contrato de la citada Federación, ha propiciado importantes ventajas en la contratación de seguros. Actualmente existen cuatro pólizas negociadas: Responsabilidad Patrimonial, Daños materiales, Vida, y Vehículos, por un importe total entre las distintas aseguradoras de aproximadamente setenta y cuatro mil euros. Esto les ha permitido un ahorro anual de unos 18.000 euros año.*

**Respuesta a la décima pregunta:** *Es falso que se haya cambiado la cerradura del despacho de la Secretaria del Juzgado. Se cambió la cerradura del despacho de la Jueza, a petición de ella y en su presencia. No se ha hecho absolutamente nada más, siendo falso todo lo demás que se ha dicho, por eso le ha enviado una queja al colegio de abogados, por el escrito que dio origen al resto de comentarios.*

*Son conscientes del perjuicio que se puede ocasionar a los Tacoroneros y por eso, lo han puesto en conocimiento tanto de la Viceconsejería de Justicia, como de la Jueza Decana, que son quienes tienen que resolver el problema.*

**Respuesta a la undécima pregunta:** *Este Grupo de Gobierno ya ha empezado los trámites para comenzar un estudio y un borrador de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento con el objetivo de consensuarlo entre todos y buscar una aprobación final.*

**A continuación, el Sr. Alcalde, solicita si tienen preguntas o ruegos in voce, para el próximo Pleno. Asimismo ruega que se ciñan a las preguntas y ruegos, y no se haga una exposición de motivos, como en Plenos anteriores:**

**1º.- PREGUNTAS Y RUEGO DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE.-**

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, formula las siguientes preguntas y ruego:

1.- *¿Existe alguna campaña en marcha para la plaga de ratas que hay en distintas zonas del municipio, tanto en la Calle Sebastián Machado, entre la Ctra. General y la Ctra. Tacoronte-Tejina, como en zonas de la Calle Ismael Domínguez, siempre limítrofes con los barrancos?.*

2.- *El Grupo de Gobierno, en relación a los problemas que pueden tener muchas familias para hacer frente a los impuestos, ¿se ha planteado alguna medida para ayudar a los vecinos a solucionar ese problema?.*

3.- *¿Piensa hacer el Grupo de Gobierno, una campaña para arreglar los baches*

que tienen las vías públicas del municipio?.

**Ruego:** Que a la mayor brevedad posible, se repongan las tapas de dos arquetas de electricidad que faltan en las inmediaciones del Parque Infantil, ubicado en la urbanización de la Atalaya.

### **2º.- PREGUNTAS Y RUEGO FORMULADOS POR DON RODOLFO LEÓN MARTÍN.-**

1.- *¿Existe algún Informe Técnico que avale o justifique la tala de las acacias del Paseo de Teobaldo Power, que ha creado ciertas polémica?.*

2.- *¿Tiene conocimiento el Grupo de Gobierno, que desde que ha entrado la Empresa del Alumbrado Público, hay más apagones que nunca en las zonas del Calvario y Hoya Machado, que han estado semanas sin suministro?.*

3.- *¿Qué uso se le va a dar a la escultura adquirida por la Corporación, obra del escultor Medín, sobre la figura de Oscar Domínguez, que se adquirió para poner en una de las rotondas?. ¿Le van a dar alguna utilidad?.*

4.- *¿Le van a facilitar los informes y estudios sobre la playa, uno realizado a finales del 2012 o principios del 2013, de la propia consejería, que solicitaron por escrito?.*

**Ruego:** Que en relación con el expediente de los sectores prioritarios, se fije una fecha para sentarse a negociar, el Grupo de Gobierno, con el Comité de Empresa y si lo tienen a bien con los Concejales de la Oposición, de esa manera podrían recordar que las listas de contratación de sustitución que se pretendieron abrir desde el primer momento por la responsable Ángeles Dávila y Juan García, fueron rechazada justamente por el Grupo de Coalición Canaria, que entendía que no se debía de abrir ninguna lista, por eso hubo que acudir, por ejemplo, a contratar con una empresa de limpieza.

### **3º.- PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-**

1.- *¿Se ha terminado el plazo de exposición al público de la Ordenanza de Emergencia Social, que se aprobó inicialmente en el Pleno de febrero?. ¿Cuántas alegaciones al respecto, han habido?.*

2.- *El Decreto 817/2014, por el que se aprueba una transferencia de crédito, donde se da de alta una partida, entienden que esa partida no está creada y se da de baja otra. Ellos consideran que se incumple el Real Decreto 500/90, en su artículo 34 que viene a tratar las modificaciones presupuestarias cuando son extraordinarias o suplementos de créditos. También se incumple la Ley de Bases de Régimen Local, en lo referente a la competencia de traer a Pleno, esa modificación por ser extraordinaria y no estar creada en el Presupuesto al tenerlo*

*prorrogado. Quiere saber el informe de la modificación, el incumplimiento de ésta normativa y sobre todo solicitar el informe de la Interventora. ¿La modificación está conforme a la legalidad?, puesto que ellos consideran que no.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:10 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**